Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 188 | Jueves, 16 de agosto de 2007 | 2007

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

24755 10858 Orden de 26 de julio de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se crean ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

24757 10864 Resolución de 19 de julio de 2007, del Director General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Archivo General de la Región de Murcia.

Consejería de Agricultura y Agua

24763 10827 Orden de 26 de julio de 2007 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica la Orden de 30 de octubre de 2006 y se aprueba la convocatoria para el año 2007 de las ayudas concedidas para la promoción de asociaciones de productores agroalimentarios en los alcances de la marca de garantía calidad Agroalimentaria-Control de la Región de Murcia y de la indicación Geográfica "Vino de la Tierra" de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Sanidad

24768 10875 Acuerdo de encomienda de gestión de la Consejería de Sanidad y el Servicio Murciano de Salud a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de las actividades materiales, técnicas o de servicios relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

24772 11356 Adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente 21/07.

Consejería de Empleo y Formación

24773 10961 Edicto por el que se notifica la orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por la empresa Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L. Obraman contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655120300 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

24773 11091 Anuncio de Licitación de Contrato de Consultoría y Asistencia

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

24775 10901 Subasta n.º: S2007R3076003009.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cieza
24778 10224 Ejecución hipotecaria 326/2006.

Primera Instancia número Dos de Cieza
24778 10905 Ejecución hipotecaria 244/2006.

Primera Instancia número Tres de Cieza
24778 10903 Ejecución hipotecaria 420/2006.

Primera instancia número Uno de Murcia
24779 10851 Procedimiento ordinario 326/2006.

Primera Instancia número Diez de Murcia
24779 10850 Demanda n.º 941/04.

De lo Social número Cinco de Murcia
24781 10947 Autos 336/2007.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia
24782 11231 Modificación de la Plantilla de Personal.

Archena
24782 11280 Admitidos para una plaza de Cabo de la Policía Local.
24782 11281 Admitidos para una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local.
24783 11282 Aprobación de las Bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007.

Calasparra
24786 11302 Reparcelación de la UA1-AU1H (Sierra San Miguel).

Caravaca de la Cruz
24786 10853 Concurso-oposición Arquitecto Municipal. Composición del tribunal y fecha primer ejercicio.
24786 10855 Addenda convenio urbanístico.
24787 11308 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Bases de la Junta de Compensación de la UE-CR7 del PGMO "Huerto de los Frailes".

Cehegín
24787 10898 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2007.

Jumilla
24787 10801 Decreto de Alcaldía número 573/07. Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.

Molina de Segura
24804 11360 Aprobación definitiva del programa de actuación urbanística del sector APR-R1 La Ribera 1.

Murcia
24804 10852 Aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2007.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

10858 Orden de 26 de julio de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se crean ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 16, las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional, atribuyendo su coordinación a la Inspección General.

La Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre el "Tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras", establece unas directrices generales para adecuar los tratamientos de datos personales de imagen con fines de vigilancia, a los principios de la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantizar así los derechos de las personas cuyas imágenes son tratadas.

En cumplimiento de las disposiciones citadas, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional y por el Decreto n.º 149/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los Órganos Directivos de la nueva Consejería de Hacienda y Administración Pública, y con el fin de aplicar lo establecido en la citada normativa y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto

Esta Orden tiene por objeto la creación y publicación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Consejo Económico y Social de la Región Murcia.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia que se relacionan y describen en el anexo de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Articulo 3.- Garantía y seguridad de los datos

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones en materia de protección de datos personales.

Artículo 4.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, ante el Servicio o Unidad específico que se determine para cada fichero concreto, o, ante el órgano responsable del mismo.

Artículo 5.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 26 de julio de 2007.—La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

ANEXO: FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

1. NOMBRE DEL FICHERO: VIDEOVIGILANCIA-EDIFICIO CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

a) Finalidad del fichero y usos previstos: PROCURAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN AL MISMO MEDIANTE VIGILANCIA DE ACCESOS Y ZONAS COMUNES.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: VISITANTES Y PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTROS (VIDEOCÁMARAS/GRABACIÓN); OTROS (VIDEOCÁMARAS)

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

e) Cesiones de datos: JUECES Y TRIBUNALES Y FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. C/ ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA, 1. 30004-MURCIA. TELÉFONO: 968221364.

2. NOMBRE DEL FICHERO: CONSEJEROS-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIÓN CONTABLE DE LAS LIQUIDACIONES ECONÓMICAS POR ASISTENCIAS A REUNIONES DE LOS CONSEJEROS MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: CONSEJEROS MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: SECTOR 3, S.A.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. C/ ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA, 1. 30004-MURCIA. TELÉFONO: 968221364.

3. NOMBRE DEL FICHERO: PERSONAL-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIÓN DE PERSONAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE LA MURCIA.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. CALLE ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA, 1. 30004 - MURCIA. TELÉFONO: 968221364.

4. NOMBRE DEL FICHERO: DISTRIBUCIONES-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

a) Finalidad del fichero y usos previstos: DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES QUE REALIZA EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PERSONAS QUE, POR CARGO REPRESENTADO O POR INTERÉS PARTICULAR, DESEAN RECIBIR LAS PUBLICACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. C/ ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA, 1. 30004 - MURCIA. TELÉFONO: 968221364.

5. NOMBRE DEL FICHERO: PROVEEDORES-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

a) Finalidad del fichero y usos previstos: GESTIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIONES ECONÓMICAS A PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PERSONAS FÍSICAS INCLUÍDAS EN EL FICHERO DE PROVEEDORES.

c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: SECTOR 3, S.A.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. C/ ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA, 1. 30004 - MURCIA. TELÉFONO: 968221364.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

10864 Resolución de fecha 19 de julio de 2007, del Director General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Archivo General de la Región de Murcia.

Examinado el expediente remitido por el Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, de fecha 11 de abril de 2007, en el que solicitaba a este Centro Directivo la aprobación del Proyecto de Carta de Servicios del Archivo General de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las Cartas de Servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.° 67 de 22 de marzo de 2003).

Visto el preceptivo informe favorable emitido al efecto por la Subdirectora General de la Inspección General y Calidad de los Servicios de fecha 29 de junio de 2007, de conformidad con lo exigido en los artículos 4, 5, 9, 11 y concordantes de la mencionada Orden de 6 de marzo de 2003.

Sobre la base de las competencias que a este Centro Directivo atribuye el Decreto 149/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.° 156 de 9 de julio de 2007) a la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios, en su artículo séptimo y Disposición Transitoria Primera de dicho Decreto y en virtud de lo establecido en los artículos, 6 y 11.1 de la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las Cartas de Servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

Resuelvo

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Archivo General de la Región de Murcia, que se adjunta a la presente Resolución y ordenar su inscripción en el Registro General de Cartas de Servicio con el número: CS/1/07

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la Carta de Servicios del Archivo General de la Región de Murcia que se transcribe a continuación. Asimismo, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, en coordinación con el Servicio de Atención al Ciudadano, implantará cuantas medidas sean precisas para divulgar esta Carta y asegurar su difusión en los sistemas y canales de carácter corporativo que estimen más eficaces.

Murcia, 19 de julio de 2007.—El Director General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios, Ventura Martínez Martínez.

1.- Información de carácter general y legal

El Archivo General de la Región de Murcia, dependiente de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Educación y Cultura, es un Centro de titularidad autonómica creado en 1996 con el fin de reunir, seleccionar, organizar, conservar y disponer para su consulta la documentación generada o recibida por los distintos órganos de la Administración Autonómica y de las instituciones que le antecedieron.

Como cabecera del Sistema Archivístico de la Región le corresponde el cuidado, dotación fomento y gestión de los archivos cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la asistencia a los archivos que integren el Sistema Regional de Archivos, así como la coordinación e inspección de los mismos y el impulso, la recuperación, conservación y catalogación del patrimonio documental de la Región de Murcia.

Le corresponde asimismo la gestión del Archivo Histórico Provincial, de titularidad estatal, encargado de la reunión, conservación y difusión de la documentación que según la legislación del Estado le compete, en el marco del convenio suscrito con dicha Administración. El Archivo pretende ser un centro vivo y dinámico de la memoria colectiva de la Región de Murcia, garante de los derechos de sus ciudadanos y apoyo eficaz de la gestión administrativa de las distintas instituciones a las que sirve.

1.2 Ubicación, Contacto, Responsables.

ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

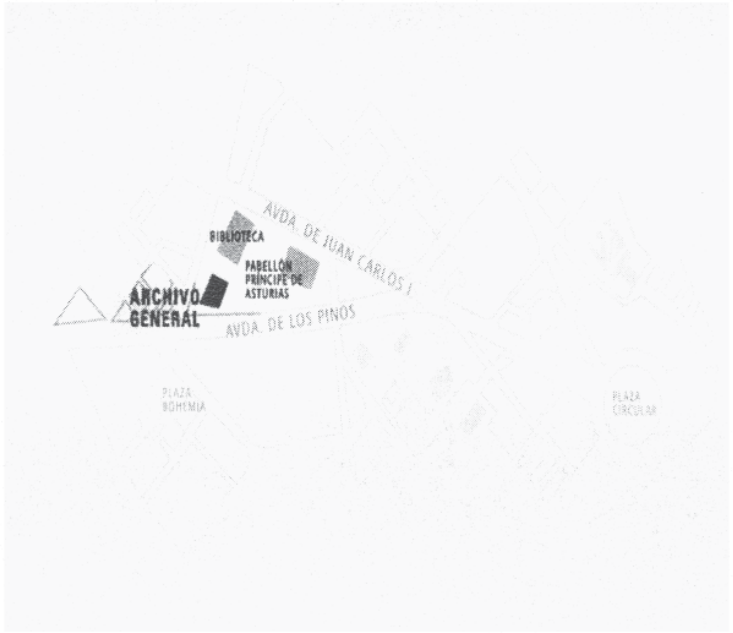

DIRECCIÓN	Archivo General de la Región de Murcia Avda. de los Pinos, 4 30009 Murcia
CONTACTO	Tlf: 968 36 86 10 Fax: 968 36 86 20 Correo electrónico: archivo.general@carm.es
FORMAS DE ACCESO	Urbanas: Líneas 4 y Rayo 13 y 14 Interurbanas: Línea 29
HORARIO AL PÚBLICO	Lunes a Viernes: 9 - 14 y de 16 - 20 hrs En periodo de vacaciones, sólo mañanas.
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA CARTA DE SERVICIOS	**Fernando Armario Sánchez** Director General de Archivos y Bibliotecas Telf: 968 368668 fernando.armario@carm.es **Rafael Fresneda Collado** Director del Archivo General de la Región de Murcia Telf: 968 368667 rafael.fresneda@carm.es
PÁGINA WEB	www.carm.es/educacion
CONTROL Y SEGUIMIENTO	Subdirección General de la Inspección General de Calidad y Servicios Avda. Infante D. Juan Manuel, 14, Edif. administrativo Infante, 2ª planta 30011 Murcia Telf: 968 357281 Fax: 968 366676

1.3 Servicios prestados por el Archivo General de la Región Murcia

Servicios del Archivo

• Ingreso de fondos documentales de la Administración con una antigüedad superior a 15 años.

• Información a usuarios.

• Consulta de documentos.

• Reproducción de documentos.

• Certificación y compulsa.

Biblioteca auxiliar de libre acceso.

• Préstamo de documentos a la Administración y para exposiciones.

Asesoramiento técnico a las distintas administraciones.

• Restauración de documentos en papel.

Coordinación de cursos de actualización profesional.

• Gestión Cultural: Visitas guiadas a grupos, sala de exposiciones, salón de actos y colaboración para la promoción del patrimonio documental de la Región, mediante la edición de publicaciones y exposición de documentos.

• Cafetería.

1.4 Derechos concretos de los ciudadanos en relación con los servicios

Además de los enumerados en el artículo 35 de la Ley 30/92, los usuarios del Archivo General de la Región de Murcia tienen, entre otros, los siguientes derechos:

• Acceder libre y gratuitamente a la sala de investigación del Archivo en el horario y días establecidos, con las condiciones derivadas de la normativa vigente, previa acreditación y aceptación de las normas internas del Archivo General de la Región.

• Disponer de las condiciones adecuadas de seguridad, higiene y comodidad necesarias para el normal desarrollo de su labor.

• Ser atendidos con el máximo respeto y deferencia, directa y personalizadamente.

Recibir información y orientación sobre los fondos documentales del Archivo General de la Región de Murcia.

• Acceder a los documentos y a su reproducción, según las normas y procedimientos establecidos.

• Solicitar certificados y compulsas de documentos, de acuerdo a la normativa vigente.

• Disponer de un buzón e impresos para quejas y sugerencias.

1.5 Participación y colaboración de los ciudadanos: quejas, sugerencias y encuestas de satisfacción

La participación y colaboración de los ciudadanos, investigadores y usuarios para la mejora de la prestación de los servicios ofrecidos se articula mediante la presentación de quejas y sugerencias o cumplimentación de las encuestas de satisfacción, en la forma que se señala a continuación:

• Presencialmente a través del espacio de “Atención al Usuario” donde se encuentran:

- hojas de reclamaciones y quejas (basadas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero)

- hojas de sugerencias

- encuestas de satisfacción

Estas se depositan en el correspondiente buzón para así asegurar el anonimato del usuario, cuando así lo desee.

• Por escrito dirigido al Archivo General de la Región de Murcia, Avda. de Los Pinos 4, 30009 Murcia.

• En cualquier oficina de Registro de la Comunidad Autónoma de Murcia, dirigida a la Inspección General de Servicios.

• Por correo electrónico a la dirección que sigue: archivo.general@carm.es

La contestación será notificada en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a su presentación.

1.6 Legislación/ Normativa reguladora

De carácter específico del Archivo General de la Región de Murcia:

Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De ámbito Regional:

 Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia.

Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.

De ámbito Estatal:

 Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

 Ley 48/1978, de 7 de octubre, que modifica la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales.

 Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 4/1999 que la modifica.

 Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ley 23/2006, de 7 de julio por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

2. Compromisos de calidad que se ofrecen e indicadores

2.1. Objetivos, niveles de calidad que se ofrecen e indicadores

El Archivo General de la Región de Murcia ofrece sus servicios con los siguientes compromisos de calidad:

OBJETIVOS/ NIVEL DE CALIDAD	INDICADORES	REGISTROS ASOCIADOS	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
Ingreso de fondos documentales de la Administración con antigüedad superior a 15 años.	Número de unidades de instalación transferidas en un mes.	Registro de transferencias	Técnicos Responsables
Respuesta a las consultas telefónicas, por fax, correo postal y electrónico, en el plazo máximo de un mes desde su recepción y registro en el Archivo.	Número de consultas atendidas por teléfono, fax, correo postal y electrónico en el plazo de un mes y porcentaje sobre el total.	Base de datos - Consultas	Técnicos Responsables
Atención inmediata y personalizada al usuario sobre los fondos y modos de acceso a los documentos del Archivo.	Número de usuarios atendidos en sala de consultas de forma inmediata y porcentaje sobre el total de usuarios que acceden a la sala.	Base de datos – Consultas	Técnicos Responsables
Entrega de la documentación solicitada en la sala de investigación, que esté contenida en los instrumentos de descripción, en el plazo máximo media hora.	Número de documentos entregados en la sala de consultas en el plazo máximo de media hora y porcentaje sobre el total de entregas.	Impreso de solicitud de fondos	Archiveros grupo B y Responsables de Sala
Entrega de reproducciones de documentos históricos con fines de investigación en el plazo máximo de 7 días hábiles, si la petición no supera las 100 páginas.	Número de reproducciones de documentos históricos con fines de investigación entregados en el plazo máximo de 7 días hábiles, si la petición no supera las 100 páginas, y porcentaje sobre el total.	Solicitud de reproducción de documentos	Técnico Imagen y Sonido
Entrega de copia compulsada o certificación de documentos conservados en el Archivo en el plazo inferior a un mes.	Número de copias compulsadas o certificaciones de documentos conservados en el Archivo en el plazo inferior a un mes y porcentaje sobre las solicitadas.	Solicitud de certificado	Director del Archivo y Técnico Responsable Archivo Histórico Provincial
Expedición inmediata de certificados de asistencia a la sala de investigación del Archivo.	Número de certificados expedidos de forma inmediata por asistencia a la sala de consultas del Archivo.	Solicitud de certificado	Director del Archivo
Actualización permanente de las bases de datos del sistema informático del Archivo General.	Número de asientos cumplimentados en un mes.	Base de datos Archidoc	Técnicos Responsables

Préstamo de documentos a la Administración dentro de los 3 días hábiles siguientes a su solicitud.	Número de préstamos de documentos originales y fotocopias compulsadas a la Administración dentro de los 3 días hábiles siguientes a su solicitud, y porcentaje sobre el total.	Solicitud de préstamo y registro informático	Archiveros grupo A
Valoración de documentos del Archivo General para exposiciones temporales en el plazo máximo de un mes.	Número de documentos valorados del Archivo General para su exposición temporal en el plazo de un mes y porcentaje sobre el total de los solicitados.	Expediente de préstamo	Director del Archivo y Técnico Responsable del Archivo Histórico Provincial
Asesoramiento, en sus propias sedes, en el plazo de 15 días, a los archivos centrales de las consejerías que lo soliciten.	Número de visitas realizadas a archivos centrales de consejerías para asesoramiento en el plazo de 15 días desde la solicitud, y porcentaje sobre el total de las solicitadas.	Formulario de visitas y registro informático	Archiveros grupo A
Restauración de documentos en soporte papel en el plazo de un año desde la iniciación del expediente de restauración	Número de documentos restaurados y porcentaje sobre el total de los documentos restaurados	Expediente de restauración	Director del Archivo
Organización de cursos de actualización profesional.	Número de cursos organizados en un año.	Encuestas de satisfacción	Coordinadores cursos
Gestión Cultural.	Número de actividades (visitas, exposiciones, actos...) organizados en un año.	Encuesta de calidad de los distintos servicios/Registro de actividades	Auxiliares Administrativos
Contestación a quejas y sugerencias en un plazo máximo de un mes	Respuestas a quejas y sugerencias en un plazo máximo de un mes y porcentaje sobre el total.	Registro de quejas Registro de sugerencias	Director del Archivo
Poner a disposición de investigadores y usuarios cuestionarios sobre las condiciones de la prestación de los servicios.	Número de investigadores y usuarios que han cumplimentado el cuestionario sobre las condiciones de la prestación de los servicios, y porcentaje sobre el total de usuarios.	Encuestas de calidad de los distintos servicios	Archiveros grupo B

2.2. Garantías

El establecimiento de una aplicación informática para la gestión documental y de usuarios, y la implantación de la norma de gestión de la calidad ¡SO 9001, permitirá realizar un control de los compromisos/ objetivos de calidad y sus indicadores. Anualmente se realizará el seguimiento de los mismos y se evaluarán los resultados. El Director del Archivo General se responsabilizará de controlar el cumplimiento de los compromisos/ objetivos de calidad.

En las instalaciones se aplica la normativa de prevención de riesgos laborales garantizando así la seguridad y salud de trabajadores y usuarios.

La Inspección General de Servicios realizará una evaluación anual de los objetivos e indicadores e informará sobre propuestas de actualización y medidas correctoras, en su caso.

En caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, la persona titular del órgano competente en materia de Calidad de los Servicios Públicos, en un plazo máximo de 7 días, se pondrá en contacto con la persona interesada para ofrecer una explicación sobre lo acontecido, las medidas adoptadas y le resarcirá de las molestias o perjuicios ocasionados, si procede.

Consejería de Agricultura y Agua

10827 Orden de 26 de julio de 2007 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica la Orden de 30 de octubre de 2006 y se aprueba la convocatoria para el año 2007 de las ayudas concedidas para la promoción de asociaciones de productores agroalimentarios en los alcances de la marca de garantía calidad Agroalimentaria-Control de la Región de Murcia y de la indicación Geográfica "Vino de la Tierra" de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 30 de noviembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2005 de la concesión de ayudas destinadas a la constitución y consolidación de entidades de inspección de productos agroalimentarios para los alcances de la Marca de Garantía Calidad Agroalimentaria-Control de la Región de Murcia y de la Indicación Geográfica "Vino de la Tierra" de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 30 de octubre de 2006 de la Consejería de Agricultura y Agua que afecta al objeto de la Orden de 30 de noviembre de 2005, así como los artículos de la misma referentes a beneficiarios, gastos subvencionables, cuantía, solicitud y plazo, y justificación de los gastos, y que a su vez fue corregida el 30 de noviembre de 2006, establece en el segundo párrafo, del punto 2, del articulo 6 de dicha Orden la necesidad de reglar el plazo de presentación de solicitudes de subvención para este tipo de ayudas mediante Orden de esta Consejería.

Asimismo, por cuestiones presupuestarias se hace preciso modificar el tercer párrafo del articulo 4, contemplado en el punto 4 del articulo único de la Orden de 30 de octubre de 2006 de la Consejería de Agricultura y Agua, para la promoción de asociaciones de productores que tengan entre sus fines la Inspección de productos agroalimentarios, para los alcances de la marca de garantía Calidad Agroalimentaria-Control Región de Murcia y de la Indicación Geográfica "Vino de la Tierra" en el ámbito de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario y en uso de las facultades que me atribuyen los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto

La presente Orden tiene por objeto modificar el tercer párrafo del articulo 4, contemplado en el punto 4 del articulo único de la Orden de 30 de octubre de 2006 de la Consejería de Agricultura y Agua y convocar en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas para la promoción de asociaciones de productores que tengan entre sus fines la Inspección de productos agroalimentarios, para los alcances de la marca de garantía Calidad Agroalimentaria-Control Región de Murcia y de la Indicación Geográfica "Vino de la Tierra" en el ámbito de la Región de Murcia, para su acreditación en el cumplimiento de la norma EN-ISO/IEC 17.020 ante entidades de acreditación reguladas en el Capitulo II, sección 2ª, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Artículo 2.- Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de las ayudas que se convocan mediante la presente Orden, se encuentran contenidas en la Orden de 30 de noviembre de 2005 modificada por la Orden de 30 de octubre de 2006, y corregida, esta última, por la corrección de errores de 30 de noviembre de 2006, para la promoción de asociaciones de productores que tengan entre sus fines la Inspección de productos agroalimentarios, para los alcances de la marca de garantía Calidad Agroalimentaria-Control Región de Murcia y de la Indicación Geográfica "Vino de la Tierra" en el ámbito de la Región de Murcia.

Artículo 3.- Financiación

Las ayudas reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a las previsiones que se establecen en la Ley 13/2006 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007, con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712E.47029 Proyecto 34472 «Ayudas a la acreditación de entidades de inspección para productos agrarios». Esta subvención esta financiada con fondos propios en un 100%.

Artículo 4.- Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayuda se formularán en la instancia normalizada que se publica como Anexo I a esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la documentación a que hace referencia el artículo 7 de la Orden de 30 de noviembre de 2005, en original o fotocopia compulsada, incluyendo declaración de responsable por parte del solicitante de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 del articulo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según Anexo II a esta Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII, S/n, Murcia 30008), o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes de ayuda para el año 2007, será hasta el 30 de septiembre de dicho año.

4. La presentación de la solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

Artículo 5.- Beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante notario o autoridad administrativa, que se adjunta como Anexo II a esta Orden, y las condiciones establecidas en el punto 2 del articulo único de la Orden de 30 de octubre de 2006.

Artículo 6.- Gastos Subvencionables

Serán objeto de subvención los gastos reflejados en el articulo 3 de la Orden de 30 de noviembre de 2005 con las condiciones establecidas en el mismo y lo recogido en el punto 3 del articulo único de la Orden de 30 de octubre de 2006. La justificación de estos gastos se hará de acuerdo con lo reflejado en el articulo 12 de la Orden de 30 de noviembre de 2005 modificado por el punto 6 del articulo único de la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 30 de octubre de 2006

Artículo 7.- Cuantía de la ayuda

La cuantía de la ayuda se hará de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del articulo único de la Orden de 30 de octubre de 2006, modificado en su tercer párrafo de la siguiente manera:

“El importe máximo de subvenciones a conceder por la Consejería de Agricultura y Agua será de 10.000 € para el ejercicio 2007”.

Artículo 8.- Criterios de prioridad de las solicitudes

En la concesión de las subvenciones previstas en esta Orden se dará prioridad a aquellas solicitudes que en mayor medida se adecuen a los siguientes criterios:

1. Interés de la actividad de inspección, siendo preferentes los siguientes sectores por el orden establecido a continuación:

Aceites

Vinos

Cárnicas

Salazones

Frutas y Hortalizas

Agua Mineral Natural

Otros

2. Capacidad para desarrollar eficazmente las actuaciones susceptibles de ayuda, determinada por los recursos materiales y humanos que disponga la organización.

3. Cualificación del Personal en relación con el alcance.

Artículo 9. Instrucción.

1. La Instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá al Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, en los términos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director General Industrias y Asociacionismo Agrario y dos miembros de esta unidad designados por la citada Dirección General.

3. Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración, formulará la oportuna propuesta de concesión al órgano instructor que la elevara al órgano competente para resolver. La propuesta deberá contener una relación de solicitantes para los que se propone la subvención, así como la cuantía de la misma. Las peticiones serán atendidas según el orden de entrada y hasta donde alcance la dotación presupuestaria asignada a este fin.

4. Las solicitudes de ayuda serán resueltas por el Consejero de Agricultura y Agua, o por delegación, de acuerdo con la disposición adicional segunda de esta misma Orden, por la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, mediante resolución motivada, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente Orden.

La resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y con carácter potestativo recurso de reposición en los plazos establecidos en el artículo 117 de la Ley 30/1992. No será posible simultanear ambos recursos.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de julio de 2007.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Región de Murcia
Consejería de Agricultura
y Agua

Espacios para sellos
de registro

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES QUE TENGAN ENTRE SUS FINES LA INSPECCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIO, PARA LOS ALCANCES DE LA MARCA DE GARANTIA CALIDAD AGROALIMENTARIA-CONTROL REGIÓN DE MURCIA Y DE LA INDICACION GEOGRAFICA "VINO DE LA TIERRA" DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA de …... de ……..... de 2007)

I. DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	Cargo desempeñado en la Entidad que representa.

Domicilio				
Calle/Plaza y Número	**Localidad**	**Provincia**	**Código Postal**	**Teléfono**

II. ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA EL SOLICITANTE

NOMBRE	C.I.F.

Domicilio				
Calle/Plaza y Número	**Localidad**	**Provincia**	**Código Postal**	**Teléfono**

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD DE INSPECCIÓN: ALCANCE DE PRODUCTO

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señalar con una cruz las casillas correspondientes)

☐ Estudio Económico y Técnico de la viabilidad de la actuación objeto de la financiación contenida en el articulo 1 de la presente Orden.
☐ Presupuesto pormenorizado de los gastos para los que solicita subvención.
☐ Fotocopia compulsada de la aceptación a tramite de la solicitud de acreditación de las entidades reguladas en el Capitulo II, Sección 2ª del Reglamento de Infraestructura de la Calidad y Seguridad Industrial, incluyendo el apartado "Alcance de Acreditación" de esta solicitud.
☐ Listado de operadores actualizado por alcance de producto de la Entidad de Inspección solicitante.
☐ Listado actualizado de los documentos del Sistema de Calidad que están en vigor, indicando su estado de revisión y fecha de aprobación.
☐ Declaración formal de otra ayudas que, para este mismo fin, hayan obtenido o solicitado de otras Administraciones Públicas, nacionales o internacionales. Caso de existir estas ayudas, se manifestará qué tipo de compromiso asume el peticionario mediante su concesión.
☐ Compromiso de que en el supuesto de concederse otra subvención para el mismo fin, después de haber sido presentada la solicitud ante la Consejería de Agricultura y Agua, se comunicará inmediatamente este hecho al órgano competente para resolver su concesión. Asimismo, se producirá, en su caso, la modificación de la resolución de concesión de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
☐ Declaración de Responsable por parte del solicitante de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 del articulo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según Anexo II a esta Orden.

V. CONSENTIMIENTO DE TRANSMISIÓN, POR MEDIO TELEMÁTICOS, DE LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y REQUERIDAS AL SOLICTANTE[1].

□

VI. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

1) .....

.....

2) .....

.....

El abajo firmante en representación de la empresa indicada anteriormente, solicita, segun lo previsto en la arriba mencionada Orde de.... de.... de 2006 de la Consejeria de Agricultura y Agua, le sea concedida una subvención a fondo perdido para la financiación del proceso de acreditación de entidades de inspección para el alcance de producto que se describe en el punto siguiente. Declarando bajo mi responsabilidad , que todos los datos facilitados, que acompañan a esta solicitud, son ciertos y adquiriendo el compromiso de aportar los justificantes precisos para su comprobación.

Murcia, ... de ..... de 200

(Sello y Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA. MURCIA

[1] Cruzar con aspa en caso de consentir que los datos objeto de las certificaciones indicadas en el apartado V, puedan ser transmitidos o certificados por medios telemáticos directamente al órgano requirente.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, en calidad de _____ de la empresa a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no está incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada, en los términos recogidos en el artículo 2 de la orden de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones.

_____ a _____ de _____ de _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

Consejería de Sanidad

10875 Acuerdo de encomienda de gestión de la Consejería de Sanidad y el Servicio Murciano de Salud a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para la realización de las actividades materiales, técnicas o de servicios relacionadas con la investigación sanitaria de la Región de Murcia.

En Murcia a 10 de julio de dos mil siete

Reunidos

De una parte, la Excma. Sra. doña María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia número 30/2007, de 2 de julio (BORM n.º 151, de 3 de julio de 2007), actuando en nombre y representación de la Consejería, en virtud de la competencia atribuida por el articulo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y previo Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de junio de 2007.

De otra, el Ilmo. Sr. don Francisco Agulló Roca, como Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, nombrado por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma por Decreto n.º 87/2006, de 22 de julio, (BORM n.º 169, de 25 de julio de 2005), actuando en nombre y representación del mencionado Ente y expresamente autorizado para hacerlo en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de febrero de 2007.

Y de otra parte, don Juan Pedro Serna Mármol, Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Fundación, facultado específicamente para este acto por acuerdo del Comité Ejecutivo de su Patronato en su reunión del día 6 de noviembre de 2006.

Todas las partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para instrumentar el presente Acuerdo de Encomienda de Gestión y, en consecuencia

Exponen

Primero.- El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia, según se establece en el artículo 10, uno, apartado 15. Asimismo, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad contempla, en su artículo 18.15, entre las actuaciones que desarrollarán las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, el fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de salud. Además, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece, en su Exposición de Motivos, el principio de que la innovación de base científica es esencial para el desarrollo de los servicios sanitarios y, en definitiva, para la efectiva protección de la salud de los ciudadanos.

Por consiguiente, las Administraciones Públicas están apoyando decisivamente la investigación configurando estructuras de investigación abiertas a la participación y colaboración de las entidades privadas, de los distintos organismos de investigación y las universidades y de los propios centros sanitarios, con el objetivo de aprovechar de manera eficiente los recursos disponibles.

Segundo.- Además, en la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia se dispensa un tratamiento específico a la investigación en el ámbito sanitario, encomendando a la Administración Regional, conforme a su artículo 38, el fomento de la misma con la finalidad de conseguir una mejora continua de la calidad de los servicios sanitarios, y disponiendo que aquella establecerá Convenios y Conciertos con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas en este campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización de aprovechamiento de la capacidad de las estructuras asistenciales y educativas.

A tal efecto, por una parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto número 105/2004, de 22 de octubre, la Consejería de Sanidad, por medio de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria, ejerce, entre otras, las competencias en las materias de promoción y coordinación de las actividades relacionadas con la investigación sanitaria y de fomento de la formación continuada del personal sanitario.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley de Salud configura al Servicio Murciano de Salud como el ente responsable de la gestión y prestación de la asistencia sanitaria en Murcia, teniendo como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En concreto, le corresponde a su Centro Directivo, Dirección General de Asistencia Sanitaria, en el marco de sus competencias, la propuesta de aspectos generales de la docencia y la investigación.

Tercero.- En fecha 10 de diciembre de 2004, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó la creación de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para impulsar la investigación en nuestra Región. El Patronato esta compuesto íntegramente por Órganos Directivos de la Administración Regional y presidido, conforme establece la escritura de constitución fundacional, por la Consejera de Sanidad.

El fin fundacional de la Fundación, según establece el artículo 6 de sus Estatutos es "...la gestión y fomento de actividades de formación de los profesionales relacionados

con el mundo de la salud, tanto en el área de las Ciencias de la Salud como en el sector de la Administración y Gestión Sanitaria así como la promoción y desarrollo de programas de investigación aplicada a la Biomedicina y a las ciencias de la salud".

De conformidad con estos fines, la Fundación desarrollará y promoverá en materia de investigación, entre otras, las siguientes actividades: la promoción y coordinación del desarrollo de programas de investigación científica aplicada a la biomedicina y a las ciencias de la salud; facilitar la investigación y la formación del personal investigador en colaboración con la Universidad y con aquellas otras Instituciones, tanto públicas como privadas que dirigen sus actividades a este campo; promover la utilización óptima de los recursos puestos al servicio de la investigación, asegurando su eficacia, eficiencia y calidad como elemento característico del sistema sanitario público, y, la de facilitar la financiación y la gestión de los procesos de investigación.

Cuarto.- Que todas las partes implicadas consideran como objeto principal de sus respectivos fines fomentar y apoyar la investigación, al objeto de obtener una mejora en la utilización y rendimiento de las infraestructuras científicas, creando nuevas capacidades de investigación y generando una mayor captación de fondos, tanto públicos como privados.

Quinto.- Para conseguir dar este impulso a la investigación sanitaria es necesario, al menos:

• La coordinación de las actividades de gestión de la investigación sanitaria con todos los agentes y organismos implicados;

• El apoyo y la asistencia administrativa, técnica, económica y financiera en la gestión y tramitación de las solicitudes de ayudas relacionadas con la investigación sanitaria realizadas en la Región de Murcia, así como de los estudios y contratos de ensayos clínicos con medicamentos de uso humano que se realicen en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud con los promotores;

• El realizar una labor de captación de fondos públicos o privados, el mantener un registro actualizado de investigadores y proyectos de investigación;

• Elaborar y remitir a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud una memoria anual sobre las contrataciones y proyectos de investigación que se realicen por investigadores de la Consejería de Sanidad o del Servicio Murciano de Salud y/o en centros dependientes de los mismos.

Sexto.- El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, recoge en su artículo 3, apartado 1, párrafo l), en su nueva redacción dada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, los negocios jurídicos excluidos del ámbito de aplicación de dicha ley, contemplando las encomiendas de gestión que se confieran a entidades y sociedades cuyo capital sea en su totalidad de titularidad pública y sobre las que la Administración que efectúa la encomienda ostente un control análogo al que ejerce sobre sus propios servicios, siempre que estas sociedades y entidades realicen la parte esencial de su actividad con la entidad o entidades que las controlan.

Séptimo.- Que por razones de eficacia y no disponiendo de todos los medios técnicos idóneos para el ejercicio de estas tareas, es propósito de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud en el ámbito de sus competencias, encomendar a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que cuenta con la capacidad, independencia, agilidad, cualificación y garantía de confidencialidad suficientes, la gestión de las tareas que se enumeran en el apartado tercero de este acuerdo. Y ello con arreglo a las directrices establecidas por la Consejería de Sanidad y el Servicio Murciano de Salud.

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia acepta dicha encomienda, en los términos fijados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas..

Octavo.- Por cuanto antecede y de conformidad con el artículo 3, apartado 1 párrafo l) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su nueva redacción dada por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, las partes suscriben el presente,

ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Primero.- Objeto.

La Consejería de Sanidad y el Servicio Murciano de Salud, titulares de la competencia objeto de la encomienda, conforme a lo señalado en el articulo 38 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y artículo 6 del Decreto 105/2004, de 22 de octubre, por el que se establecen los órganos básicos de la Consejería de Sanidad, encomienda a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia la realización de las actividades de gestión de la investigación sanitaria en el ámbito de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud; todo ello sin perjuicio de que la titularidad y el ejercicio de las funciones de control, inspección y seguimiento de ensayos clínicos y post-observacionales, así como la acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica y la verificación de las buenas prácticas clínicas de investigación con medicamentos corresponde a la Dirección General con competencias en materia de política farmacéutica.

Esta gestión conlleva el apoyo y la asistencia administrativa, técnica, económica y financiera a los investigadores de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud en la gestión y la tramitación de las solicitudes de ayudas relacionadas con la investigación. En lo referido a estudios post-observacionales y ensayos clínicos, la Fundación para la Formación e Investigación

Sanitarias de la Región de Murcia aportará además el apoyo técnico y administrativo necesario al personal dedicado a investigación clínica con medicamentos en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud. Además, con carácter general la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia realizará una labor de captación de fondos públicos o privados para el fomento de la investigación en el ámbito de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, desarrollará y mantendrá un registro actualizado de investigadores y proyectos de investigación de los mismos, y elaborará una memoria anual sobre los proyectos de investigación, que se remitirá a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- Alcance.

Para la eficacia de esta encomienda de gestión, el presente acuerdo y su resolución se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Además, en el presente acuerdo se hace expresa mención a las actividades a las que afecta, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

Tercero.- Contenido.

Las actividades objeto de la presente encomienda se materializarán en las siguientes áreas o materias, que la Consejería de Sanidad y el Servicio Murciano de Salud encomiendan y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia acepta:

3.1. En los Estudios post-observacionales y ensayos clínicos:

a) Preparar y suscribir el contrato, de acuerdo con las normas que aprueben conjuntamente la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud por la que se establecen los requisitos, el procedimiento y el modelo tipo de contrato a seguir en materia de realización de estudios postautorización de tipo observacional y de ensayos clínicos con medicamentos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Elaborar la memoria económica del correspondiente estudio o ensayo clínico, que deberá recoger, al menos,:

- Costes Directos:

• Compensación para los investigadores (incluidas las compensaciones al personal de farmacia y a otro personal del Centro).

• Gastos por análisis y exploraciones complementarias añadidas realizadas en el centro.

• Compra de aparatos, compensaciones a personal ajeno al centro, reembolso por gasto a los pacientes y análisis y exploraciones complementarias realizadas en otras Instituciones.

• Gastos de gestión administrativa del Comité Ético de Investigación Clínica en el supuesto de ensayos clínicos, por importe de 600 euros, hasta tanto no se apruebe la tasa que regule esta actividad.

• Gastos de gestión administrativa de la FFIS, que no superaran el 5% de los costes directos.

- Costes Indirectos: Los costes indirectos del centro representarán, al menos, el 30% del total de costes directos, no siendo inferiores a 500 euros por paciente, salvo excepciones justificadas en ensayos clínicos de carácter no comercial e interés estratégico.

c) Cobrar el montante total del estudio o ensayo clínico.

d) Transferir al Servicio Murciano de Salud y/o a la Consejería de Sanidad las cantidades correspondientes por la compensación al personal que serán abonadas a los interesados en concepto de complemento de productividad salvo que los investigadores opten por destinar parte o la totalidad de esta compensación al mantenimiento y promoción de la capacidad investigadora de su grupo de investigación.

e) Transferir al Servicio Murciano de Salud y/o a la Consejería de Sanidad, el importe de los gastos directos por análisis y exploraciones complementarias añadidas realizadas en el centro.

f) Realizar la tramitación administrativa y el pago de los gastos directos por compra de aparatos, compensaciones a personal ajeno al centro, reembolso por gasto a los pacientes y análisis y exploraciones complementarias realizadas por otras Instituciones. Los bienes adquiridos se integrarán en el patrimonio del Servicio Murciano de Salud.

g) Transferir al Servicio Murciano de Salud y/o a la Consejería el importe de los costes indirectos y los gastos de gestión del CEIC, pudiendo ser compensados contablemente con el ingreso de los fondos cuya gestión se le encomiendan en el punto 3.3.

h) Facturar al Servicio Murciano de Salud y/o a la Consejería de Sanidad el importe correspondiente a su gestión.

3.2. En las ayudas de investigación:

a) Solicitar y tramitar las solicitudes de ayudas de investigación en convocatorias de empresas y organismos nacionales y extranjeros, colaborando con el personal investigador de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud en la elaboración de la documentación necesaria.

b) Realizar el seguimiento de estas solicitudes, así como colaborar con el personal investigador en la elaboración de las justificaciones de las ayudas concedidas.

c) Gestionar los cobros, gastos y pagos derivados de las ayudas concedidas, de acuerdo a la memoria económica de las mismas.

d) Gestionar la contratación de los recursos humanos que conlleven ayudas de investigación concedidas, llevando igualmente a cabo, la supervisión del trabajo del personal investigador en los centros de realización, incluido el vinculado a terceras entidades.

e) Abonar el importe de los costes indirectos a la Consejería y/o al Servicio Murciano de Salud, una vez deducidos los gastos de gestión administrativa, pudiendo ser compensados contablemente con el ingreso de los fondos cuya gestión se le encomiendan en el punto 3.3. Todo ello, cuando el régimen económico de las ayudas concedidas permita la imputación de dichos costes.

3.3- Fondos de los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud o de las estructuras de la Consejería de Sanidad, para el fomento, desarrollo de la investigación e innovación de los centros:

En relación con estos fondos, la FFIS se encargará de gestionar los gastos y pagos con cargo a ellos, de acuerdo con las indicaciones que efectúe la Dirección Gerencia de cada Centro con la participación de la Comisión Asesora de Investigación y en el marco de las directrices que determine la Administración Sanitaria en política de investigación sanitaria.

3.4.- Fondos para el mantenimiento y promoción de la capacidad investigadora de los grupos de investigación sanitaria:

En relación con estos fondos, la FFIS se encargará de gestionar los gastos y pagos con cargo a ellos, de acuerdo con las indicaciones que efectúen los responsables de los grupos de investigación sanitaria que en cada caso corresponda, en el marco de las directrices que determine la Administración Sanitaria en política de investigación sanitaria, no pudiendo ser destinados al pago de retribuciones del personal del Servicio Murciano de Salud.

3.5.- Otras actividades:

a) Elaborar un informe anual de las actividades y proyectos de investigación que se realicen en los centros de realización de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, que pondrán a disposición de las autoridades sanitarias competentes.

b) Proporcionar información periódica a la Consejería, al Servicio Murciano de Salud y a cada Centro de la actividad realizada y del consumo de recursos derivados de la realización de los ensayos, estudios post-autorización y proyectos de investigación.

c) Desarrollar, y mantener un registro actualizado sobre las ayudas obtenidas, los proyectos de investigación que se vengan realizando y sobre los contratos, ensayos clínicos e investigadores (de plantilla, contratados, becarios, etc.).

d) Incorporar en el sistema centralizado de gestión de los proyectos de investigación sanitaria desarrollados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la información relativa a ensayos clínicos, estudios post-autorización de tipo observacional y proyectos de investigación que gestione en virtud de esta encomienda.

e) Realizar los estudios, informes, propuestas y recomendaciones sobre materias relacionadas con la investigación sanitaria que se le encomienden.

f) Establecer los principios generales para la elaboración de códigos de buenas prácticas de investigación científica, que serán desarrollados por los Comités de Ética de la Investigación.

g) Coordinar su actividad con los centros de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud que realicen actividad investigadora y con los órganos competentes de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, mediante las Comisiones y/o grupos de investigación y desarrollo que se determinen.

h) Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de investigación sanitaria.

Cuarto.- Comisión de Seguimiento.

Se constituirá, en el plazo de quince días desde la publicación de esta Encomienda, una Comisión de Seguimiento que tendrá la siguiente composición, funciones y régimen de funcionamiento:

4.1. Composición:

A) Por la Consejería de Sanidad, los siguientes miembros o personas en las que éstos deleguen:

-La Consejera de Sanidad, que actuará en calidad de Presidente.

-El Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

B) Por el Servicio Murciano de Salud, los siguientes miembros o personas en las que éstos deleguen:

- El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

- El Director General de Asistencia Sanitaria.

C) Por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, los siguientes miembros o personas en las que éstos deleguen:

- El Director.

- El Jefe de Área de Investigación, Innovación y Desarrollo.

Actuará en calidad de Secretario de la Comisión con voz pero sin voto, la persona que ostenta la Secretaría de la Fundación.

4.2. Funciones:

Corresponde a la Comisión resolver los problemas de interpretación y cumplimiento de los acuerdos recogidos en la presente Encomienda de Gestión así como las incidencias que surjan en su desarrollo. Asimismo le corresponde auspiciar la ejecución de cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la política de investigación sanitaria, emanadas por los órganos competentes, así como la determinación concreta de las actividades a realizar por la FFIS en el marco de cada una de las actuaciones cuya gestión material se le encomiendan. Igualmente, es función de esta Comisión determinar la financiación que corresponda por las actuaciones que conlleva esta encomienda.

4.3. Régimen de Funcionamiento:

El funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se regirá por lo dispuesto sobre Órganos colegiados, en el Capítulo II, del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Comisión se reunirá, al menos, una vez cada dos meses o cuando así lo solicite una de las partes. Los acuerdos que se adopten en las sesiones de la Comisión se reflejarán en un acta que será aprobada en la misma sesión o en la siguiente.

Además, la Comisión podrá estar asistida por los asesores o técnicos que en cada momento resulten precisos, que a tal efecto serán convocados a las reuniones, a petición de cualquiera de las partes firmantes.

Quinto.- Vigencia.

La duración de la encomienda será por un plazo de cinco años, a contar desde su formalización, salvo que se produjesen circunstancias que hicieran innecesaria la realización de estas actividades, en cuyo caso deberá comunicarse a la otra parte por escrito con un mes de antelación, a la fecha en la que se desee la terminación de la encomienda de gestión. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia.

Sexto.- Resolución.

El presente acuerdo se extinguirá, además de por el cumplimiento de su periodo de vigencia, por las siguientes causas:

a).- Por acuerdo mutuo de las partes.

b).- Si se produjesen circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones previstas.

c).- El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

Séptimo.- Naturaleza y discrepancias.

La presente Encomienda de Gestión tiene la naturaleza de las previstas en el artículo 3.1 apartado L) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, modificado por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de los principios de dicho Real Decreto Legislativo, para resolver las dudas y controversias que pudieran presentarse.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente acuerdo de encomienda de gestión, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento prevista en el punto cuarto de esta. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente acuerdo de encomienda de gestión por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados al principio.

Por la Consejería de Sanidad, la Consejera, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Francisco Agulló Roca.—Por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, el Director, Juan Pedro Serna Mármol.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11356 Adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente 21/07.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 21/07.

2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme Ctra. E-14. Tramo: Lobosilo P.K. 0,000 al 3,100.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 227.114,90 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 30/07/2007.

b) Importe de adjudicación: 166.020,99 euros.

c) Contratista: Promociones Portman, S.L.

d) Nacionalidad: Española

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 30 de julio de 2007.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Empleo y Formación

10961 Edicto por el que se notifica la orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por la empresa Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L. Obraman contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655120300 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L. Obraman, cuyo último domicilio conocido es Avda. Bruselas, 12 - Edif. Usos Múltiples - Polig. Ind. Cabezo Beaza, 30395, - Cartagena, Murcia que mediante Orden de la Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 28 de mayo de 2007, declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a través de expediente nº 200655120300 seguido a la empresa Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L. Obraman, ordenando el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de levantar nueva Acta en tanto no hayan prescrito los hechos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo y Formación, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, a 24 de julio de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Empleo y formación, José Daniel Martín González

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

11091 Anuncio de Licitación de Contrato de Consultoría y Asistencia

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 123/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Programa de seguimiento biológico de avifauna en humedales de la Región de Murcia

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veintiún mil trescientos cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (121.304,45 €), IVA incluido.

5. Financiación: Cofinanciado con fondos FEDER de la Unión Europea.

6. Garantía provisional:

No se establece.

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110, 968362145, 968366091, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente días hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

e) Admisión de variantes (concurso): No

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: 7 de septiembre de 2007.

e) Hora: 13:15

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia, a 12 de julio de 2007.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito J. Mercader León.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

10901 Subasta n.º: S2007R3076003009.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 18 de julio de 2007 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas en el salón de actos de la Delegación de la A.E.A.T. en Murcia

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravaménes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán

presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1. Relación de bienes a subastar

Subasta n.º S2007R3076003009

Lote 1: Parcela terreno, término de Cieza, Partido Ascoy, Pg. Industrial Ascoy, parcelas B-36 “B” y B-36 “A”, superficie total solar 5.016 m². Existe construida una nave industrial destinada almacén compuesta por 3 subnaves adosadas. Las 2 primeras para uso almacén, numeradas con los números uno, dos y otra con el 3, paralela y al sur de las otras dos naves. Nave 1, altura 5 m. Está formada por el cuerpo de 20x15 m. Puerta abatible de 5x5 m. Situada en fachada principal. Superficie const. 300 m². y útil 287,60 m². Nave 2 iguales dimensiones y características que la anterior. Nave 3, cuerpo de 21,43 m. Superficie de 903 m². altura de 5,50 m. Entradas y salidas con puertas basculantes. Ocupan las 3 subnaves sup. construida 1.503 m². y destinados 1.513 m². a patios. Inscrito en el Registro n.º 1 de Cieza, tomo 1077, libro 1, folio 113, finca 34.639, inscripción 1.

Valor de los bienes: 908.048,27 €

Cargas que han de quedar subsistentes: 469.908,33 €

Tipo de subasta: 438.139,94 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 2.000,00 €

Lote 2: Urbana en San Javier, edificios Sant Yago-Nilo, solar Z-2 G1, partida La Manga del Mar Menor, 1/100 ava parte indivisa de la finca n.º 39579, que se concreta en la plaza de aparcamiento n.º 59, en planta semisótano. Superficie construida: 2.241,62 m². Todo como una sola finca linda por todos sus vientos con el subsuelo o muros de cerramiento, si bien en su vértice Sur-Oeste, linda en parte con el local n.º 29, y por dicho viento Oeste, linda además con el depósito destinado a aljibe y con Gran Vía de la Manga, por donde arrancan sus accesos. Es una cien ava parte indivisa de la finca registral 39579 que atribuye al titular el derecho a la utilización de la plaza de aparcamiento n.º 59. Inscrito en el Registro n.º 1 de San Javier, tomo 899, libro 624, folio 131, finca 39.579/59, inscripción 1.

Valor de los bienes: 17.928,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: 8.468,38 €

Tipo de subasta: 9.459,62 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 500,00 €

Lote 3: Vivienda piso sin anejos en C/ Remedios, Santa Lucía, n.º 22, superficie construida 73 m². Superficie terreno

73 m². Linderos: Norte, casa de José Vargas; Sur, Gumersindo Meca; Oste, calle de su situación; Oeste, Andrés Buenafuente. Referencia catastral 9333110XG7693S0001TU. Inscrita en el Registro n.º 1 de Cartagena, tomo 2829, libro 406, folio 50, finca 10.808, inscripción 3.

Valor de los bienes: 96.859,35 €

Cargas que han de quedar subsistentes: 570,41 €

Tipo de subasta: 96.288,94 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 2.000,00 €

Lote 4: Rústica en término municipal de Villanueva del Río Segura, paraje Las Alquiblas, denominada Casa Alta, con una superficie de terreno de 25 hectáreas, 3 áreas, 48 centiáreas. Linda: Norte, camino de Archena a Campos del Río; Sur, Isidoro Sánchez Martínez, Juan Navarro Lorente y otros; Este, Dolores Sánchez Martínez, Antonio Peñalver, Juan José y Joaquín Martínez; Este, Isidoro Sánchez Martínez, Sebastián Palazón y Juan Fernández Vicente. Inscrita en el Registro n.º 2 de Cieza, tomo 799, libro 33, folio 134, finca 1.795, inscripción 4.

Valor de los bienes: 1.244.615,95 €

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan cargas

Tipo de subasta: 1.244.615,95 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 2.000,00 €

Anexo 2. Otras condiciones

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Murcia, 18 de julio de 2007.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cieza

10224 Ejecución hipotecaria 326/2006.

A312G.

N.I.G.: 30019 1 0101970/2006.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador/a Sr/a. Piedad Piñera Marín

Contra D/ña. José Antonio Saorín Guardiola, María Encarnación Ayala López, José Saorín Julia, Josefa Guardiola Caballero

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Doña Esther Fernández Boan, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hace saber: Que en dicho Tribunal y se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 326/2006, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José Antonio Saorín Guardiola, María Encarnación Ayala López, José Saorín Julia, Josefa Guardiola Caballero en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de octubre de 2007 de 13:30 a las horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bienes y objeto de subasta y valor

Finca Registral 4191, inscrita al Tomo 906, Libro 301, Folio 101, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.

Valor a efectos de subasta 62.912 euros.

Dado en Cieza, a 5 de julio de 2007.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

10905 Ejecución hipotecaria 244/2006.

A431D.

N.I.G.: 30019 1 0202804/2006.

Sobre otras materias.

De Caja Rural Intermediterránea

Procurador/a Sr/a. Piedad Piñera Marín

Doña María Elisa Ortiz Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 244 /2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural Intermediterránea representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín contra Antonio Martínez García y Sara Yepes Losa en reclamación de 165493.36 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 49648.00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, cantidades a las que hay que restar las entregadas a cuenta por los demandados, como consta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca siguiente: Finca Registral núm. 4.105, sita en Villanueva del Río Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Cieza, cuyos demás datos constan en el procedimiento.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de noviembre de 2007 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este juzgado sito en C/ Jiménez Castellanos S/N (frente a estación de autobuses), la finca embargada ha sido valorada en 303.105,00 euros, a efectos de subasta.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cieza, a 10 de julio de 2007.—La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cieza

10903 Ejecución hipotecaria 420/2006.

A431D.

N.I.G.: 30019 1 0302938/2006

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador/a Sr/a. Piedad Piñera Marín

Contra D/ña. José Olivares Lucas, María Fernanda Martínez López.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cieza.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 420/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín contra José Olivares Lucas, María Fernanda Martínez López en reclamación de 34.374,83 euros de principal más otros 6.611 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

En el ensanche de esta Ciudad de Cieza, partido del Asensao, y su calle E, hoy calle Juan Solano García, n.º 35, una casa compuesta de semisótano y planta baja distribuida en varias dependencias, sin número de policía, con puerta accesoria al sótano por la calle C. Mide ocho metros de frente, por trece de fondo, que hacen la total superficie de ciento cuatro metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle C; izquierda, don Francisco Quijada Camacho; fondo, don Federico Jover González; y frente, calle E.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al Tomo 1.079, Libro 396, Folio 7, Finca n.º 14.745, inscripción 8.ª

La subasta se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Diego Jiménez Castellanos, s/n. Palacio de Justicia. La valoración de la finca embargada a efectos de subasta, es de 103.815.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el B.O.R.M.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cieza, a 5 de julio de 2007.—El Secretario.

Primera instancia número Uno de Murcia

10851 Procedimiento ordinario 326/2006.

N.I.U.: 30030 1 0100300/2006.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 326/2006.

Sobre procedimiento ordinario.

De D/ña. Huertas Center, S.A.

Procurador/a Sr/a. Carlos Jiménez Martínez.

Contra D/ña. Andrés Ruiz Martínez.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Sentencia n.º 586

Juez que le dicta: D. Antonio López Alanis Sidrach.

Lugar: Murcia.

Fecha: 28 de mayo de 2007.

Parte demandante: Mariano Pérez Fructuoso.

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Justo Páez Navarro.

Parte demandada: Costa Marín Bartolomé, Academia el Portón S.L.

Abogado: sin profesional asignado.

Procurador: sin profesional asignado.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Justo Páez Navarro, en nombre y representación de Mariano Pérez Fructuoso, contra Academia el Portón S.L. y Bartolomé Costa Marín, declaro resuelto el contrato de arrendamiento al que se refiere la demanda, decretando el desahucio de la parte demandada respecto de la finca sita en Espinardo, C/ Mayor, n.º 4 de Murcia, condenando al demandado a que la deje libre y a disposición del actor bajo apercibimiento de llevarse a cabo el lanzamiento ya señalado, y a que pague al actor tres mil ciento ochenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (3.184,81 €) y las cantidades que venzan hasta ejecución de sentencia, intereses solicitados y costas de juicio.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia. (artículo 455 LECn). Murcia.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los demandados referidos, expido el presente que firmo en Murcia a 10 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Diez de Murcia

10850 Demanda n.º 941/04.

Sentencia n.º: 202/06.

En Murcia, a 31 de octubre de 2006.

S. S.ª Ilma. doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número Diez de esta ciudad, vistos los presentes autos, de procedimiento ordinario 941/04 seguidos en este Juzgado a instancias de Tarcredit, Establecimiento de Crédito, S.A., representado

por el Procurador señor Carlos Jiménez Martínez contra doña María del Carmen Alcorta Luengo, ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero.- Por el Procurador señor Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Tarcredit, Establecimiento de Crédito, S.A, se ha presentado demanda que ha sido registrada de procedimiento ordinario 941/04 contra doña María del Carmen Alcorta Luengo en la que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimo de aplicación, terminaba suplicando que, tras los trámites legales, se dictara sentencia, por la que se condenara a la parte demandada a abonar al demandante la cantidad de 13.197,88 euros más intereses legales y costas causadas.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda, por auto de fecha 15 de septiembre de 2004, con traslado a la demanda, fueron citadas las partes a la Audiencia Previa que se celebró en este Juzgado el día 25 de octubre de 2006, a la que compareció la parte demandante, ratificando la demanda presentada, y no presentándose la demandada, a la que se declaró en rebeldía, quedando los autos vistos para sentencia.

Tercero.- En la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero.- La mercantil Tarcredit, Establecimiento de Crédito, S.A, ejercita acción de cumplimiento del contrato de financiación a comprador de bienes muebles formalidazo el 26 de julio de 2002, y por el que la actora financió un préstamo por importe de 12.021,24 euros que junto con los recargos de aplazamiento, comisiones y gastos provocó un reconocimiento de deuda de16.691,04 euros, acción que sustenta en el impago de las cuotas vencidas, a fecha de 3 de junio de 2004, de diciembre de 2003 a junio de 2004, por un importe total de 1.522,74 euros, por lo que dando por vencido el préstamo exige la totalidad de la deuda pendiente ascendente a 11591 euros más 84,14 euros por comisiones de devolución. Emplazado que fue el demandado, no compareció, pese a estar citado en legal forma, por lo que fue declarado en rebeldía.

Segundo.- La rebeldía no comporta allanamiento a las pretensiones contenidas en la demanda, ni conformidad del demandado con los hechos alegados por el actor, como tampoco libera a éste de probar los hechos constitutivos del derecho que reclama ni releva al actor de proceder a la cumplida prueba de sus alegaciones (STS de 23 de mayo de 1914, 26 de junio de 1946, 25 de junio de 1960, 17 de enero de 1964, 17 de noviembre de 1969, 16 de octubre de 1970, 3 de febrero de 1973, 16 de junio de 1978, 29 de marzo de 1980 y 25 de febrero de 1995, entre otras), por lo que tal situación procesal no lleva como consecuencia la condena automática del rebelde, pudiendo, por el contrario, ser considerada como una oposición tácita a las pretensiones deducidas en la demanda (sentencia de 3 de abril de 1987, entre muchas otras). Resulta digno resaltar el contenido de la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de octubre de 1970, que resume perfectamente el estado actual de la doctrina en torno a la teoría general de la rebeldía, según la cual “la declaración de rebeldía del demandado y la consiguiente in contestación a la demanda, por regla general, no eliminan del proceso el mantenimiento de la prestación, ni tampoco la satisfacción por sí sola, pues la rebeldía en el derecho español, no se castiga con el reconocimiento de los hechos del contrario ni acarrea una “poena probati” para la parte que permanece ausente en el proceso”.

Sentado esto y sin perjuicio de la situación tan particular que provoca la rebeldía (la cual dificulta, sin lugar a dudas, la carga de la prueba del actor), está claro que el demandante tiene la obligación de probar los hechos constitutivos en los que funda su pretensión, y ello además por mandato expreso del art. 217 L.E.C., que impone al que reclama el cumplimiento de la obligación la constatación de la misma para que pueda ser estimada su acción, esto es la carga de probar los hechos que integran su demanda y al demandado los que impidan, extingan o enerven aquellas y por la prueba practicada y, en especial por la documental aportada consistente en contrato de préstamo y en certificación de las cuotas impagadas que al no haber sido impugnadas desplieguen todo su valor probatorio conforme a los artículos 326 y 319 de la L.E.C., la parte actora ha acreditado los hechos constitutivos de su pretensión, dado el tenor literal de la condición general sexta y séptima del contrato y no habiéndose desvirtuado tales hechos por la demandada, procede estimar íntegramente la demanda.

Tercero.- Con aplicación del artículo 394 de la L.E.C., as costas de este procedimiento se impondrán a la demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Tarcredit, Establecimiento de Crédito, S.A. contra doña María del Carmen Alcorta Luengo debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 13.197,88 más los intereses de demora pactados y al pago de las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

De lo Social número Cinco de Murcia

10947 Autos 336/2007.

N.I.G.: 30030 4 0002353/2007.

N.º autos: Demanda 336/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Zinkevych Nataliya.

Demandado: Josefa Yuste Medrano.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Zinkevych Nataliya, contra Josefa Yuste Medrano, en reclamación por ordinario, registrado con el número 336/2007, se ha acordado citar a Josefa Yuste Medrano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5-11-07, a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Josefa Yuste Medrano, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

11231 Modificación de la Plantilla de Personal.

El Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, hace saber:

Que por acuerdo de Pleno, de fecha 26 de julio de 2007, se ha aprobado inicialmente una modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento de 2006 y consecuente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que consiste en:

Creación en la Plantilla de Funcionarios de cinco plazas de Agente, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C.

La Relación de Puestos de Trabajo en su apartado "Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico", subapartado "Policía Local", línea 4, queda de la forma siguiente:

4 Agentes 33 F AE SE 3 C 22 33,19 C N

Éstas se someten a información pública por el plazo de quince días contado desde el siguiente a su publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, a 3 de agosto de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Archena

11280 Admitidos para una plaza de Cabo de la Policía Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobación de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, mediante la presente resuelvo:

Primero.- Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos por reunir los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, no existiendo ningún excluido.

Apellidos y nombre	DNI
Alcolea Abenza, José Francisco	34.811.013-F

Segundo.- Convocar al opositor para la celebración del reconocimiento médico el lunes 10 de septiembre de 2007, a partir de las 9,30 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Archena (edificio anexo), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente. Titular: Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes. Suplente: Don Pedro José Martínez Hernández.

Secretario. Titular: Don Agustín Lázaro Moreno. Suplente: Don Anastasio Pérez Jiménez.

Jefe del Cuerpo de la Policía Local. Titular: Don Emilio Argüeso Torres. Suplente: Don José Caracena Campoy.

Funcionario municipal. Titular: Don José Martínez Aznar. Suplente: Don José Nicolás Garrido.

Representante sindical. Titular: Don Jerónimo Cámara Bastida. Suplente: Don Antonio Olmo García.

Representante del CC.AA. Titular: Doña María Luisa Berenguer García. Suplente: Don Benito Fuentes Martínez.

Asesor deportivo: Don Jesús M.ª López Ortiz.

Asesor para pruebas psicológicas: Don Francisco Coll Espinosa.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa accidental, doña Patricia Fernández López, en Archena a 6 de agosto de 2007.—La Alcaldesa accidental.—El Secretario.

Archena

11281 Admitidos para una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobación de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, mediante sistema de movilidad, de las vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, mediante la presente resuelvo:

Primero.- Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos por reunir los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, no existiendo ningún excluido.

Apellidos y nombre	DNI
Valero Lisón, Roberto	34.820.776-H

Segundo.- Convocar al opositor para la celebración del reconocimiento médico el lunes 10 de septiembre de 2007, a partir de las 17,30 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Archena (edificio anexo), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente. Titular: Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes. Suplente: Don Pedro José Martínez Hernández.

Secretario.Titular: Don Agustín Lázaro Moreno. Suplente: Don Anastasio Pérez Jiménez.

Jefe del Cuerpo de la Policía Local. Titular: Don Emilio Argüeso Torres. Suplente: Don José Caracena Campoy.

Funcionario municipal. Titular: Don José Martínez Aznar. Suplente: Don José Nicolás Garrido.

Representante sindical. Titular: Don Isidro Onieva Martínez. Suplente: Don José Velasco Lucas.

Representante del CC.AA. Titular: Don Saturnino Abalo Ramos. Suplente: Doña Raquel Lozano Salamanca.

Asesor para pruebas psicológicas: Don Francisco Coll Espinosa.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa accidental, doña Patricia Fernández López, en Archena a 6 de agosto de 2007.—La Alcaldesa accidental.—El Secretario.

—

Archena

11282 Aprobación de las Bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobación de las Bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria, mediante la presente resuelvo:

Primero.- Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos por reunir los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria:

Apellidos y Nombre	DNI
ALCARAZ GÓMEZ, ANDRÉS	48.395.407-A
ALDERETE ESPARZA, JUAN IGNACIO	48.395.521-W
ALEMÁN ZAPATA, EMILIO	48.399.090-Y
ÁLVAREZ CAPEL, IVÁN	48.446.385-J
ALLOZA GUZMÁN, ANTONIO MIGUEL	23.042.473-S
ANDREO CAYUELA, DAVID	23.297.127-J
ANDREU FERNÁNDEZ, JAVIER	48.449.881-J
ÁNGEL MORATA, GABRIEL	77.714.11-D
APARICIO ESPINOSA, CARLOS ALBERTO	77.706.929-A
APARICIO ESPINOSA, OSCAR	48.393.822-M
ARAGÓN LARIO, ALVARO	23.274.811-F
ARJONA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	23.019.309.N
AYALA PIÑERO, CHRISTIAN	48.448.760-L
BALLESTER SÁNCHEZ, EMILIO JOSÉ	48.393.031-L
BASTIDA CASAS, JOSÉ	48.423.462-K
BASTIDA LÓPEZ, SERGIO	34.834.733-Z
BAZQUEZ HERRAEZ, MANUEL DAVID	48.423.865-X
BELMONTE SEVA, MANUEL	48.497-931-Q
BRAVO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSARIO	48.401.000-F
BRENES GUILLÉN, JUAN MANUEL	23.048.493-D
CABEZUDO ALFONSO, JAVIER	48.500.847-B
CAMPILLO RÍOS, MANUEL	48.478.412-R
CAMPILLO SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	48.446.191-A
CAMPUZANO BRANDO, SALVADOR	48.451.808-P
CAMPUZANO NIETO, MIGUEL ÁNGEL	48.445.400-V
CANO HERNÁNDEZ, JOSÉ FRANCISCO	48.416.398-H
CANO URREA, VÍCTOR	23.283.774-T
CANOVAS LÓPEZ DANIEL	23.039.416-V
CANTÓ ESTEBAN, RAQUEL	23.025.204-L
CARAVACA ADREU, JAIME	48.502.224-P
CARBONELL LORCA, FRANCISCO JOSÉ	48.451.877-P
CARO GARCÍA, ESPERANZA	77.717.956-J
CARRIÓN FRUCTUOSO, MIGUEL ÁNGEL	23.057.211-X
CARRIÓN GARCÍA, JAVIER	23.263.518-F
CLEMENTE MUNUERA, RAMÓN	48.434.660-H
COLL MIRALLES, PEDRO	48.456.305-C
CONESA MUÑOZ, ANTONIO	23.062.451-Y
CORBALÁN RUIZ, RUBÉN	48.506.476-M
DE GORRIÑO JIMÉNEZ, ALEJANDRO ANTONIO	48.483.043-D
DE MOYA FERNÁNDEZ, JOSÉ	48.398.440-T
DEL CERRO ALMAGRO, MIGUEL ÁNGEL	48.541.109-T
DÍAZ GAZQUEZ, PEDRO JAVIER	23.274.081-J
DÍAZ LLAMAS, GABINO	77.708.028-K
DÍAZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO	23.022.606-C
DÍAZ MOYA, ANDRÉS	77.716.027-Q
DÍAZ PEREZ, PABLO	23.039.062-P
DÍAZ PÉREZ, PEDRO	23.039.063-D
DORADO MARTÍNEZ, DESIREE	16.576.827-Z
DUARTES NOÉ, GASTÓN CECILIO	48.744.761-X
DUQUE JIMÉNEZ, ENRIQUE	23.043.505-N
ESCAMEZ MARTÍNEZ, RUBÉN	48.421.943-C
ESCORIAL CASTAÑO, ANDRÉS	23.002.234-A
ESPAÑA SÁNCHEZ, JORGE	48.509.648-A
ESPARZA MONTESINOS, MIGUEL	48.490.356-P
FAJARDO SÁNCHEZ, FRANCISCO JESÚS	48.488.750-N

Apellidos y Nombre	DNI
FERNÁNDEZ RUBIO, LEANDRO	77.712.400-T
FERNÁNDEZ-HENAREJOS SÁNCHEZ, SONIA	77.716.286-E
FRANCO INIESTA, JOSÉ JAVIER	48.507.570-H
FRANCO SAEZ, JUAN FRANCISCO	48.434.337-V
FUENTES BLAYA, ANTONIO	48.545.086-K
GARCÍA ANDREU, JUAN FRANCISCO	23.036.125-S
GARCÍA ARDIL, DANIEL	23.036.377-Z
GARCÍA FERNÁNDEZ, TOMÁS	48.477.519-M
GARCÍA GARCÍA, TOMÁS	48.499.789-B
GARCÍA GUIRAO, SANTIAGO DAVID	77.569.631-S
GARCÍA MARTÍNEZ, MARINA	44.765.048-X
GARCÍA MARTÍNEZ, PABLO	34.805-926-A
GARCÍA MUÑOZ, JOSÉ DAVID	48.401.800-W
GARCÍA PEÑA, JOSÉ MARCOS	23.028.262-H
GASPAR TOMÁS, MIGUEL ÁNGEL	48.489.361-W
GONZÁLEZ ASENSIO, SILVIA	23.040.957-V
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MANUEL	48.504.459-N
GONZÁLEZ POVEDA, JOSÉ MIGUEL	48.492.532-E
GUARDIOLA SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	77.570.540-G
GUILLAMÓN HERNÁNDEZ, ANTONIO	48.450.483-V
GUILLÉN PASCUAL, ROCIO	23.018.353-E
HEREDIA SÁNCHEZ, DIEGO ÁNGEL	23.276.840-N
HERNÁNDEZ ALACID, SERGIO	52.818.463-K
HERNÁNDEZ ANDRÉS, LUIS ÁNGEL	34.832.975-G
HERRERO MORENO, JOSÉ RAMÓN	34.831.076-Z
JIMÉNEZ GUIRAO, MARIANO	48.479.362-P
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, RAIL	77.716.687-D
LARA ROMERO, CHRISTIAN	48.425.975-G
LÓPEZ ÁLVAREZ, FRANCISCO MANUEL	48.456.22-Y
LÓPEZ ARAGÓN, VÍCTOR JESÚS	48.476.146-N
LÓPEZ ARNALDOS, JOSÉ	48.423.627-W
LÓPEZ CAPEL, FULGENCIO	48.418.378-C
LÓPEZ DÓLERA, JOSÉ JOAQUÍN	48.445.590-T
LÓPEZ GARCÍA, EMILO	23.263.085-B
LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO	77.705.408-T
LÓPEZ MARQ,UEZ, PEDRO	48.418.923-J
LÓPEZ MARTINEZ, RUBEN	48.497.750-L
LÓPEZ MATA, RUBÉN	47.066.485-K
LÓPEZ MOLINA, JUAN PASCUAL	77.708.045-S
LÓPEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	77.717.421-F
LUNA MARTÍNEZ, ANASTASIO	48.803.778-K
MARCO IBÁÑEZ, ELISA	33.499.628-J
MARÍN GARCÍA, DAMIÁN	48.514.897-
MARÍN GARCÍA, JAVIER	48.417.564-B
MARÍN MÁRMOL, SERGIO	48.446.504-V
MARTÍNEZ ADSUAR, ANTONIO JOSÉ	48.420.010-L

Apellidos y Nombre	DNI
MARTÍNEZ ALCARAZ, JUAN ANTONIO	23.016.594-B
MARTÍNEZ BARAINCA, MARIANO	23.030.986-M
MARTÍNEZ BARÓ, CRISTINA	23.052-035-D
MARTÍNEZ CEREZO, JOSÉ ANTONIO	77.706.154-X
MARTÍNEZ GÓMEZ, PEDRO	23.049.584-L
MARTÍNEZ HERNÁNDO, JOSÉ DIEGO	23.054.483.L
MARTÍNEZ LÓPEZ, OSCAR MANUEL	23.025.845-Q
MARTÍNEZ LÓPEZ, RAMÓN	23.014.419-Q
MARTÍNEZ OJADOS, JOSÉ	23.027.004-W
MARTÍNEZ PEÑAS, PEDRO	48.512.968-B
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, BALTASAR FRANCISCO	23.285.868-R
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JESÚS	77.706.605-R
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MOISÉS	48.488.227-H
MATRÁN SÁNCHEZ, ELENA	23.019-574-R
MELERO LÓPEZ, DAVID	48.504.317-P
MENÉNDEZ GÓMEZ, RAÚL	48.393.871-P
MENGUAL NAVARRO SOTO, PEDRO	23.280.790-Y
MENGUAL PALAZÓN, FRANCISCO	48.417.004-A
MONTORO AYALA, BARTOLOMÉ	23.040.977-Z
MONTORO AYALA, BARTOLOMÉ	23.040.977-Z
MORENO SORIA, GERMÁN	48.399.320-Y
MOYA RUBIO, JUAN	23.274.663-C
MUÑOZ ANTOLINOS, JOSÉ ANTONIO	23.022.256-S
MUÑOZ ANTOLINOS, JUAN PEDRO	23.033.268-X
MUÑOZ SÁNCHEZ, DAVID	48.450.596-S
MURCIA COLL, GLORIA	48.491.958-T
NAREJOS HERNÁNDEZ, FELIPE	79.109.286-G
NAVARRO ALARCÓN, CARMEN	48.490.763-R
NAVARRO EGEA, ROSA MARÍA	77.723.370-E
NICOLÁS BERNABÉ, FRANCISCO JOSÉ	23.283.609-L
NICOLÁS HERNÁNDEZ, JESÚS	48.515.266-D
PAGÁN ALBA, ALBERTO,	48.494.232-C
PASCUAL ARJONA, RAÚL	23.273.078-E
PASTOR ROS, FRANCISCO	48.429.140-H
PÉREZ MARTINEZ, VÍCTOR MANUEL	77.708.979-Y
PÉREZ SAMPER, DANIEL	77.708.846-B
PÉREZ SÁNCHEZ, MARIANO	77.707.353-J
PÉREZ SEGURA, TERESA	23.279.519-T
PÉREZ TORRES, FRANCISCO	23.023.463-A
PERÍN BERNABÉ, FRANCISCO JOSÉ	48.393.769-K
PONCE DE LEÓN DIEZ, BERTÍN	48.571.575-Z
POVEDA PÉREZ, PASCUAL ALBERTO	23.289.667-M
PUJOL AYALA, JULIO	48.509.030-Y
QUEDADA MARTÍNEZ, RAFAEL	48.457.617-K
RIOS CAMPOY, PEDRO	77.718.089-V
RIVERA VICENTE, JOSÉ MARÍA	48.446.010-Y

Apellidos y Nombre	DNI
RIVES MARÍN, ADRIÁN EDUARDO	48.500.499-P
RODRÍGUEZ BAÑOS, JOSÉ MANUEL	23.028.012-K
RODRÍGUEZ MARÍN, JOSÉ ALFONSO	77.709.928-N
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ JOAQUÍN	48.506.288-R
ROMERO INIESTA, DAVID	48.481.152.G
ROMERO ZARAGOZA, JOSÉ MIGUEL	47.767.139.A
ROS GONZÁLEZ, JUAN MANUEL	48.418.358-T
ROS SOTO, PEDRO ANTONIO	23.019.477-L
ROS URIOS, CARMEN	23.008.989-L
RUEDA LÓPEZ, JOSÉ ENRIQUE	34.828.183-L
SÁEZ ZAMORA, GERMÁN	23.057.941-G
SÁNCHEZ ALCARAZ, RICARDO	23.049.766-V
SÁNCHEZ BERNAL, MIGUEL	23.042.131-H
SÁNCHEZ GÓMEZ, RUBÉN	48.508.318-F
SÁNCHEZ GUIRAO, MIGUEL ÁNGEL	77.721.409-Q
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JULIÁN	77.570.403-M
SANMANTÍN, PADILLA, JOSÉ LUIS	23.047.726-R
SEGADO CERVANTES, JUAN LUIS	23.033.061-X
SEGURA GARCÍA, FERNÁNDO	23.289.171-S
SELMA SÁNCHEZ, MARIO	23.017.589-V
SENDINO DE LUCAS, REBECA	23.040.896-W
SERRANO GÓMEZ, ANTONIO JOAQUÍN	48.434.652-X
SILVA PONCE, JONATAN	75.268.217-G
SOLER BAÑOS, PEDRO MIGUEL	23.285.687-G
SOTO CARRASCO, RUBÉN	77.714.163-S
SUAREZ CUESTA, JAVIER	23.032.754-W
TERRERO MARCOS, PABLO	08.854.048-Z
TOMÁS FRUTOS, ALFONSO	48.393.548-F
URBANO ANTELA, JUAN JOSÉ	09.017.707-M
UREA JIMÉNEZ, LUIS MIGUEL	77.718.751-A
VALCARCEL PÉREZ, RUBEN	48.445.182-Y
VALVERDE GONZÁLEZ, JOSÉ ALBERTO	48.422.784-X
VICENTA CALZADA, FUENSANTA	48.501.957-V
VIDAL CAMPOS, DAVID	23.042.744-X
VIDERAS GARCIA, LUIS MIGUEL	75.759.200-Y
VIGUERAS CANOVAS, BERNARDINO	48.424.308-Q
VIVANCOS CANOVAS, BLAS	23.036.184-M
ZAPATA ESPÍN, ISABEL MARÍA	77.721.524-Q
ZARAGOZA COSTA, MARÍA	48.485.410-F

Habiendo sido excluidos por las causa que se indican las siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	DNI:
MARÍN HERERA, ANDRÉS	77.707-999-S
(no acredita titulación académica)	
ESPÍN GEA, JUAN ANTONIO	48.524.890-L
(no acredita permiso de conducir BTP-A)	
MARTÍNEZ GARCÍA, ÁNGEL	77.722.446-H
(no acredita pago de las tasas)	
LÓPEZ LÓPEZ, ISAAC	77.717.422-P
(no acredita pago, de las tasas)	
MARTÍNEZ BARNES, OSCAR	48.432.247-C
(no acredita titulación requerida, no acredita tasas ni permiso de conducir)	
MELGAREJO GIL, JUAN JOSÉ	48.502.411-B
(No acredita pago de tasas)	
CARRERES MAS, ALEJANDRO	74.241.894-X
(No acredita pago de tasas)	
MECA PONCE, BORJA	23.021.761
(No acredita ningún requisito)	
FRANCO CORBALÁN, FRANCO ALBERTO	48.397.808-N
(No acredita carné BTP)	
CONESSA REQUENA, DIEGO PEDRO	23.058.774-D
(No acredita permiso de conducir A)	
ESPIN DEL POZO, PABLO JOSÉ	48.524.419-P
(No acredita pago de tasas)	
SANCHEZ TUDELA, ALFONSO	77.714.132-F
(No acredita pago de tasas)	
IBÁÑEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	29.073-303-S
(No acredita pago de tasas)	
ROLDÁN MARTINEZ, CARLOS	48.424.093-P
(No acredita ningún permiso de conducir)	
SÁNCHEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	77.710.994-C
(No acredita pago de tasas)	
LORCA JIMÉNEZ, RUBÉN	48.504.117-S
(No acredita pago de tasas)	

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de la publicación, para la subsanación de las deficiencias. Una vez finalizado el plazo se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Segundo.- Convocar a los opositores para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el viernes 7 de septiembre de 2007, a partir de las 09:30 horas, en el Instituto Vicente Medina (edificio viejo), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Suplente: D. Pedro J. Martínez Hernández.

Secretario:

Titular: D. Agustín Lázaro Moreno.

Suplente: D. Anastasio Pérez Jiménez

Jefe del Cuerpo de la Policía Local:

Titular: D. Emilio Argüeso Torres.

Suplente: D. José Caracena Campoy.

Funcionario Municipal:

Titular: D. José Martínez Aznar.

Suplente: D. José Nicolás Garrido.

Representante Sindical:

Titular: D. Isidro Onieva Martínez.

Suplente: D. M.ª José Manresa López.

Representante del CC.AA.:

Titular: D. Saturnino Abalo Ramos.

Suplente: D.ª Raquel Lozano Salamanca.

Asesor deportivo: D. Jesús M.ª López Ortiz.

Asesor para pruebas psicológicas: D. Francisco Coll Espinosa.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Accidental, D.ª Patricia Fernández López, en Archena a 6 de agosto de 2007.—La Alcaldesa Accidental.—El Secretario.

Calasparra

11302 Reparcelación de la UA1-AU1H (Sierra San Miguel).

Aprobado inicialmente, por resolución de Alcaldía de 7 de agosto de 2007, el Proyecto de Reparcelación la UA1-AU1H (Sierra San Miguel). Lo que se publica, conforme al art. 176.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, sometiéndose a información pública durante 20 días.

Calasparra, a 9 de agosto de 2007.—El Alcalde accidental, José Vélez Fernández.

Caravaca de la Cruz

10853 Concurso-oposición Arquitecto Municipal. Composición del tribunal y fecha primer ejercicio.

Por medio del presente se hace pública la resolución de la Alcaldía n.º 1036, relativa a la composición del tribunal de oposiciones que ha de regir el concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento así como la fecha y lugar para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

"1036/2007 Vistas: las bases que se han de regir el proceso selectivo para cubrir, por concurso-oposición una plaza de Arquitecto municipal.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. Nombrar el tribunal calificador que ha de actuar en dichas pruebas, cuya composición será la siguiente:

Presidente:

Don Domingo Aranda Muñoz. Alcalde-Presidente.

Suplente. Doña María de la Cruz Pérez Sánchez.

Vocales:

1.- Don Francisco Brotons Yagüe.

Suplente. Don Francisco José López Sánchez.

2.- Don Antonio Ángel Clemente García.

Suplente. Doña María del Carmen García Lorca.

3.- Doña Patricia Escámez Bordy.

Suplente. Don José Manuel Díaz Guillén.

4.- Don Julio Martínez Torreblanca.

Suplente. Don José Alberto Sáez de Haro.

Secretario:

Don José Juan Tomás Bayona. Secretario General del Ayuntamiento.

Suplente. Don Marcos Ruiz Mulero.

Segundo:

Notificar la presente resolución a los interesados, quienes podran renunciar al nombramiento conforme a las disposiciones legales vigentes.-

Tercero:

La valoración de la fase de concurso se realizará en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento el seis de septiembre de dos mil siete a las diez horas.

Cuarto:

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día diez de septiembre a las nueve horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento.

En Caravaca de la Cruz a 27 de julio de 2007.—El Secretario general.—V.º B.º el Alcalde.

Caravaca de la Cruz

10855 Addenda convenio urbanístico.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el veintiséis de julio de dos mil siete, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de una addenda al convenio urbanístico para el desarrollo del sector UR-S16 relativo a la finca "El Roblecillo", facultando al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

La mencionada addenda, conforme a lo previsto en el artículo 158 del Decreto Legislativo 1/2005 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, queda sometido a consulta pública por plazo de treinta días a contar desde la presente publicación.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en horario de oficina.

En Caravaca de la Cruz, a 27 de julio de 2007.—El Secretario General.—V.º B.º el Alcalde.

——

Caravaca de la Cruz

11308 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Bases de la Junta de Compensación de la UE-CR7 del PGMO "Huerto de los Frailes".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Programa de Actuación y Bases de la Junta de Compensación de la UE-CR7 del PGMO "Huerto de los Frailes".

A través de este anuncio se somete a trámite de información pública el expediente completo por plazo de 20 días a contra desde el día siguiente a esta publicación. El expediente queda de manifiesto en el Área de Urbanismo Municipal para su consulta y examen.

El presente nuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4.º de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra disponible en el Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

En Caravaca de la Cruz, a 8 de agosto de 2007.—El Secretario General.—V.º B.º el Alcalde.

——

Cehegín

10898 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2007.

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de julio de 2007, a la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2007, compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, el del Organismo Administrativo de Deportes de Cehegín y el de la Sociedad Municipal Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cehegín, a 27 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

——

Jumilla

10801 Decreto de Alcaldía número 573/07. Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.

Estadística

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

He Resuelto.

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 22/12/2005 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ABAD *ALVERCA , EZEQUIEL	09/02/1956	SP90640	00000000
ABAD *GIRON , PEPE	07/10/1968	A0170606	00000000
ABDELLATIF * , BELARBI	12/08/1982	M089041	00000000
ACERO *GUAMAN , MARIA MAGDALENA	21/05/1979	SQ56206	00000000
ACHKARDAD * , MUSTAPHA	09/10/1971	W162045	00000000
AGILA *AGILA , ANGEL MEDARDO	15/07/1963	SO44020	00000000
AGUIRRE *CARRION , ARACELY DEL CARMEN	26/01/1971	SQ83077	00000000
AISSAOUI * , YAHIA	07/06/1972	00000000000000000000	00000000
AJAROUR * , MUSTAPHA	23/02/1966	00000000000000000000	X 01343481
AKABLI * , MUSTAPHA	20/08/1971	00000000000000000000	X 03007669
AKKOUS * , EZZAARI	01/01/1971	00000000000000000000	X 02824356
ALAJO *CARRILLO , JUAN ANTONIO	06/10/1976	P1715930622	00000000
ALBAN *AGUILERA , CARMEN MARIA	08/12/1941	SO71599	00000000
ALBARRACIN *GUTAMA , PASTORA ASUNCION	16/06/1957	SL32826	00000000
ALBARRACIN *URDIALES , VICTOR ALBINO	12/06/1976	SG77327	00000000
ALBISASI * , MALIKA	01/02/1962	K00740251	00000000
ALFARO *GARCIA , JOSE HERIBERTO	20/02/1965	B193877	00000000
ALFARO *TORRES , TIRSA BRISEYDA	19/10/1993	B165086	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ALGARADAZ *CUELLAR , MARIA BILMA	02/06/1959	O1996003	00000000
ALULEMA *SAETEROS , LUIS	01/11/1977	SJ59526	00000000
ALVARADO *FREIRE , JAVIER	11/09/1976	SE18343	00000000
ALVAREZ *ALVAREZ , FRANKLIN MAURICIO	27/11/1981	SP22433	00000000
ALVAREZ *CASTILLO , LUIS ALBERTO	25/07/1980	SL40567	00000000
ALVAREZ *LEMA , NESTOR	24/07/1974	S15026	00000000
ANDRADE *GAVIRIA , JUAN CARLOS	30/12/1974	SJ44000	00000000
ANDRADE *TENESACA , ISAURA	12/05/1977	SL96380	00000000
ANGEL * , JHON JAIRO	20/06/1958	CC70114968	00000000
AOULAD *HMIDOU , MOHAMED	01/01/1971	LC21693	00000000
ARCILA *LOPEZ , SONIA	07/11/1970	CC42104107	00000000
AREIZ *MONSALVE , JOSE ANTONIO	28/05/1962	00000000000000000000	00000000
AREVALO *ALVARRACIN , MARIA MERCEDES	08/02/1981	SN55744	00000000
AREVALO *CHACON , CARLOS LUIS	25/04/1979	SF44190	00000000
AREVALO *CHIRIBOGA , SANDRA ISABEL	27/11/1974	SO57924	00000000
AREVALO *JIMENEZ , OLIVER ALEXANDER	12/12/2002	A0311575	00000000
AREVALO *NOGUERA , DIANA SORAYA	14/12/1981	SI64294	00000000
ARIAS *ATANCURI , HUGO RODRIGO	18/07/1965	SH71240	00000000
ARIAS *GARRIDO , ROSA IMALDA	10/07/1965	SP89869	00000000
ARIAS *LEON , CARMEN	20/05/1989	00000000000000000000	00000000
ARIAS *LEON , GUADALUPE	13/12/1990	00000000000000000000	00000000
ARIAS *LOPEZ , EMILIO DUBEK	24/02/1979	A0213093	00000000
ARIAS *SUMBA , JIMENA DEL CARMEN	28/07/1971	AO135331	00000000
ARICHAVALA *ARICHAVALA , NELSON ALFREDO	29/07/1968	SI71886	00000000
ARIZAGA *GOMEZ , PABLO RENIGIO	12/08/1972	00000000000000000000	00000000
ARMIJOS *ALBA , ANA ANGELICA	22/02/1983	A0266759	00000000
ARMIJOS *ALVARADO , EDUARDO ANTONIO	23/10/1972	SR11641	00000000
ARMIJOS *BEGA , JUAN AGUSTIN	08/02/1968	SL55300	00000000
ARMIJOS *ORDOÑEZ , ANGEL EDUARDO	28/08/1973	SN13525	00000000
ARMOA * , RUBEN DIARIO	11/12/1968	P20277902N	00000000
ARROBA *SALABARRIA , ELSA BRIYETY	18/11/1967	A0118346	00000000
ASACATA *ASACATA , RUBEN ALFREDO	01/02/1982	SQ23806	00000000
ASIMBAYA *CHANATAXI , CARMEN ODILIA	05/10/1963	SP32606	00000000
ATARIGUANA *VASQUEZ , GUSTAVO JAVIER	12/08/1980	SN13557	00000000
AUCACAMA *YAURI , BALTAZAR	01/09/1979	SG77084	00000000
AVECILLAS *MOLINA , HERNAN FLORESMILO	01/09/1961	SJ27693	00000000
AVILA *SALINAS , FABRICIO OMAR	03/09/1977	SL24669	00000000
AVILA *VELESERA , MIGUEL	09/12/1972	00000000000000000000	00000000
AVILES *GONZALEZ , HECTOR EFRAIN	20/12/1968	SN66242	00000000
BACHIRI * , FADILA	04/06/1982	M471641	00000000
BACOTICH *CORTEZ , LUCILA	26/04/1949	P1581567SC	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
BACOTICH *ROMERO DE , ESPERANZA	04/06/1959	P1980494SC	00000000
BARAHONA *LEON , DELFA OLIVIA	25/01/1976	SK17346	00000000
BARBU * , ADELINA	29/10/1979	P03561707	00000000
BARZALLO *SAICO , EMILIO JOSE	09/01/1991	P0302100805	00000000
BATALLAS *MORA , SERGIO ALFONSO	11/12/1965	SQ22147	00000000
BAUTISTA *MEJIA , JOGE ARNULFO	04/10/1978	SI94122	00000000
BELMADI * , ABDELRRAZAK	04/11/1978	P2208761	00000000
BEN AISSA * , MOUNIAT ENNOUFOUS	24/07/1971	L604653	00000000
BEN ATTOU * , AHMED	01/01/1982	W259710	00000000
BENANCIO *AGUAIZA , JUAN	10/02/1974	00000000000000000000	00000000
BENSERYA * , NOUR DINE	01/01/1983	00000000000000000000	X 02762257
BERGNA * , EMANUEL	31/01/1991	P35894172	00000000
BERGNA * , VICTORIA	14/07/1989	P34625648	00000000
BESILLA *ACOSTA , JUAN MANUEL	11/01/1973	SP97611	00000000
BOHORQUEZ *ALVARADO , PUBLIO EPIFANIO	10/07/1974	SO24399	00000000
BONETE *HUIRACOCHA , DARWIN VINICIO	14/06/1979	SH37739	00000000
BONILLA *CONCE , MARIA ESPERANZA	01/03/1980	SL32236	00000000
BOUKHAISS * , NACER	01/01/1976	00000000000000000000	X 03182909
BOUNOUA * , AMAR	30/04/1967	M265357	00000000
BRAVO *CARBO , MARIA ELENA	29/02/1960	SP04570	00000000
BUENANO *BUENANO , GONZALO AMABLE	21/07/1974	A0276817	00000000
BUENAÑO *ANALUISA , LUIS ANTONIO	30/04/1990	00000000000000000000	00000000
BULDURIS * , JURIS	05/05/1964	00000000000000000000	X 00737678
BURGOS *TONGUINO , OSCAR OLIMPO	10/03/1968	CC12995130	00000000
BURI *PERAITA , MARIA ANA	01/03/1963	A0294599	00000000
BURLACU * , VIOREL	15/12/1967	P08097837	00000000
BUSTAMANTE *SANTANA , YANINE ZAYDA	11/01/1965	SN91088	00000000
CABAÑAS *GODOY , PANFILO BRAULIO	01/06/1977	P003411537	00000000
CABRERA *MACAS , GABRIELA DEL ROCIO	27/09/1982	SP17547	00000000
CAGUANA *LAZO , ROSA MARIA	15/10/1978	SO08049	00000000
CAIZA *CUNALATA , MYRIAN JANET	29/08/1970	SQ53126	00000000
CALDERON *CUEVA , WILMAN JOSELITO	10/02/1969	00000000000000000000	X 03398938
CALLE *GOMEZ , VIVIANA MARIA	10/02/1986	SR17300	00000000
CALLE *WILCHES , FREDDY RAMIRO	08/01/1976	SH26600	00000000
CAMAS *PULI , HERNAN GUILLERMO	09/11/1983	SG75045	00000000
CANDO *MILAN , ANGEL RAUL	11/09/1981	A0267218	00000000
CANDO *TIÑE , ANGEL WILSON	23/02/1981	SQ09328	00000000
CAÑAR *AGURTO , ROSA ALEJANDRINA	12/03/1965	SM90545	00000000
CAPRILES *MAMANI , TOMAS	22/09/1962	BC082349	00000000
CARDENAS *VERDUGO , MARIA LOURDES	15/05/1965	DL97593	00000000
CARDONA *LOPEZ , JULIANA ANDREA	06/10/1985	RN12475383	00000000
CARDONA *LOPEZ , LIZETH DAHYANA	08/06/2001	30858987	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
CARDONA *ZAMBRANO , LUZ ANGELA	11/05/1974	AI137180	00000000
CARDOZO * , CHRISTIAN ANDRES	10/09/1990	46238598	00000000
CARDOZO * , JORGE ANIBAL	25/12/1957	11120626	00000000
CARDOZO * , TATIANA ELIZABETH	19/06/1994	46238597	00000000
CARRANZA *ESPINOZA , PAULO	26/01/1956	A0300833	00000000
CARRILLO *IBAÑEZ , ALVARO RAFAEL	08/08/1955	CC19311561	00000000
CARRILLO *LARA , MANUEL IVAN	28/02/1976	SH41549	00000000
CARVAJAL * , BLANCA HILDA	15/10/1947	P21199519	00000000
CARVAJAL *SALVADOR , ROBERTO	07/06/1974	4565193SC	00000000
CASA *CASA , JOSE MARIA	01/09/1951	SO38824	00000000
CASTILLO *CHIMBORAZO , ANGEL EDUARDO	30/05/2002	A0210398	00000000
CASTILLO *LASSO , EDUARDO ONORIO	23/09/1972	A0210399	00000000
CASTILLO *SARANGO , DARWIN FERNANDO	15/06/1978	SK55534	00000000
CASTILLO *VIDAL , ARIOLFO	01/08/1977	SO11583	00000000
CASTILLO *VIDAL , DOLORES DE JESUS	02/10/1979	SQ51913	00000000
CASTILLO *VIDAL , JOSE ANTONIO	28/05/1975	SQ56187	00000000
CASTILLO *VIDAL , OSWALDO	19/03/1972	SP80140	00000000
CASTRILLON *TABORDA , CARLOS HERNANDO	14/04/1973	00000000000000000000	X 04270488
CASTRO *ANDRADE DE CALLE , RUTH PATRICIA	22/10/1973	SH38773	00000000
CASTRO *SALDAÑA , PATRICIO ANDRES	31/08/1991	C0704309525	00000000
CEDEÑO *PERALTA , FELIX WLADIMIR	20/11/1952	S69343	00000000
CHACON *CABRERA , CARLOS FREDY	08/12/1981	SL95977	00000000
CHACON *CABRERO , FREDU CARLOS	08/12/1981	00000000000000000000	00000000
CHACON *CHACON , ERIKA NATALY	08/07/1997	00000000000000000000	00000000
CHACON *CHACON , ROBERTO ROLANDO	30/10/1977	00000000000000000000	00000000
CHACON *MARIN , IRMA BLANCA	31/05/1977	SI17204	00000000
CHACON *MARIN , SONIA MARIA	04/08/1978	SI67360	00000000
CHADAN *APUPALO , LUIS ANGEL	07/01/1977	SL50434	00000000
CHAKOUR * , ALI	01/01/1940	M527875	00000000
CHALACAN *CUAICAL , LUIS ALFREDO	19/06/1956	SI27864	00000000
CHAMBA * , CARMEN NARCISA DE JE	03/10/1967	SM75641	00000000
CHAMBA *SEVERINO , BETTY GUADAUPE	09/11/1967	SN76912	00000000
CHANATAXI *PEREZ , SEGUNDO GILBERTO	16/03/1979	AO711595	00000000
CHASI *MANOBANDA , ANGEL NOBERTO	20/12/1982	SP15132	00000000
CHAVARREA *ESTRADA , MILTON VICENTE	07/03/1973	SH22950	00000000
CHELLAOUI * , RAHAL	01/01/1970	N783898	00000000
CHIKH * , MAAMAR	18/11/1984	1486748	00000000
CHILLOGALLI *TOMIN , LUIS ANTONIO	12/05/1965	SJ56858	00000000
CHIMA *DUCHI , IBAN REMIGIO	07/08/1986	SN56807	00000000
CHIMBO *CHUMA , SEGUNDO CESAR	03/02/1975		X 03123158
CHIMBO *PILCO , ANGEL OSWALDO	25/10/1977	SJ42240	00000000
CHIMBO *ZARUMA , SEGUNDO FRANCISCO	13/04/1980	SJ04773	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
CHIMBORAZO *MAINATO , JUAN BAUTISTA	01/06/1985	SO09747	00000000
CHIMBORAZO *MAINATO , SEGUNDA CLARA	08/01/1972	SH26720	00000000
CHIMBORAZO *MOROCHO , SERGIO JAVIER	21/09/2000	23292556	00000000
CHIMBORAZO *PALAGUACHI , ROSA BETHSABE	01/09/1970	A0210397	00000000
CHOCHO *MATUTE , ROMAN	23/04/1978	00000000000000000000	00000000
CHUNATA *PEÑA , MANUEL MESIAS	18/04/1974	SL34995	00000000
CHUQUI *LOJA , SANTOS PATRICIO	07/12/1971	A0110795	00000000
CHUQUIANA *LLUMITASIG , CARMEN	25/10/1980	SR11374	00000000
CHURA *ROCHA , ZULMA	29/08/1977	BC065639	00000000
CHURO *CALDERON , TERESA DE CISNE	15/11/1978	AO081501	00000000
COBOS *ARIAS , LAURO REMIGIO	15/10/1956	SM05069	00000000
COLUMBA *ROJAS , MIGUEL ANGEL	19/12/1969	B029956	00000000
CONCE *GUAMANTARI , MARIO EFRAIN	11/03/1982	SI19796	00000000
CONCE *LOJANO , HERNAN MARCELO	16/06/1982	SG32857	00000000
CONFORME *SANCHEZ , MANUEL WALTER	12/11/1974	SL92568	00000000
CORONEL *ESMERALDAS , GUILLERMO GUSTAV	26/02/1973	SG92415	00000000
CORTE *ZHIMINAICELA , AIDA NARCIZA	25/01/1976	SH82363	00000000
COTO *ALBAN , CARMEN MARIA	06/11/1974	SP74104	00000000
COTO *ALBAN , MARIA AUXILIADORA	25/11/1979	SL76679	00000000
CRIOLLO *LOJANO , FAUSTO ROLANDO	22/04/1982	SH38793	00000000
CRIOLLO *SISLEMA , ANGEL TEOFILO	21/05/1965	A0148620	00000000
CUARAN *IBARRA , EDGAR VINICIO	23/07/1958	00000000000000000000	00000000
CUENCA *CUENCA , LUZ BERTILA	01/07/1956	SG70482	00000000
CUENCA *LOPEZ , ALVARO RAMIRO	21/07/1965	SL55494	00000000
CUENCA *PINEDA , JUAN ANTONIO	17/11/1965	SL61048	00000000
CUENCA *SANCHEZ , JORGE GUILLEMO	10/07/1967	A0217446	00000000
CUJILEMA *CUJILEMA , ALFONSO	19/12/1968	SQ81529	00000000
CUMBICUS *JIMENEZ , MOISES ALBERTO	24/07/1979	SL42688	00000000
DALI * , SAMIA	08/11/1982	M398957	00000000
DAVILA *GUILLEN , ENZO FREDDY	11/04/1970	SI67479	00000000
DE SOUZA *COSTA , MARLON	25/08/1987	CJ573875	00000000
DELGADO *CARVAJAL , YULY ANGELICA	25/12/1985	RC13516103	00000000
DELGADO *GUAMAN , PEDRO	01/10/1973	SO09695	00000000
DELGADO *GUAMAN , ROSA ELVIRA	15/11/1976	SO11147	00000000
DELGADO *PICHAZACA , SEGUNDO LORENZO	15/12/1981	SK28471	00000000
DELGADO *PINZON , JOSE ANTONIO	23/12/1924	P4982127	00000000
DELGADO *PIZHA , MARIA CARMEN	27/10/1975	SK15032	00000000
DEYAK * , VASYL	29/06/1976	AM768960	00000000
DEYAK * , ZHANA	17/09/1975	AT213809	00000000
DIAZ * , JUAN CARLOS	18/08/1974	P4592185	00000000
DIAZ *SANDOYA , ANGEL SERGIO	03/11/1969	SI28671	00000000
DUCHI *ZARUMA , MARIA ASUNCION	22/02/1973	A0215217	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
DUQUE *HOLGUIN , ALEJANDRO	20/02/1979		X	03980963	
ECHEVERRIA *REYES , GABRIELA SUSANA	22/11/1980		X	03395528	
ECHEVERRY *QUINTERO , GILBERTO	26/02/1973	CC4580126		00000000	
EL HADDADI * , AHMED	20/12/1985	O0242899		00000000	
EL KHAMISS * , HAJJAJ	01/01/1972	G576822		00000000	
EL MEHDI * , RHANI	01/01/1972	M859832		00000000	
EL MOKHTARI * , KHADDOUMA	13/07/1976	K773298		00000000	
EL MOUSTAMIDE * , AIMAN	06/07/2003		X	05328871	
EL MOUSTAMIDE * , USAMA	24/07/2000		X	03607755	
EL OUARDI * , BOUMADIANE	01/01/1970	W143722		00000000	
ERAS *ATARIHUANA , TEOTISTA JOSEFINA	10/11/1963	00000000000000000000	X	04017272	
ESPINOZA * , MILTON ORACIO	20/07/1978	00000000000000000000	X	03030082	
ESPINOZA *ESPINOZA , LUIS FERNANDO	24/11/1980	O5631217		00000000	
ESPNOZA *ESPINOZA , LUIS FERNANDO	24/11/1980	SG31217		00000000	
ESTEVEZ *NOGALES , JAIRO ADRIAN	26/03/1993	SN96667		00000000	
ETOURABI * , AHMED	01/01/1975	W185282		00000000	
FAJARDO *ORTEGA , MANUEL HUMBERTO	25/12/1977	SJ83329		00000000	
FALCON *ZHININ , JOSE SEBASTIAN	23/10/1973	SK48606		00000000	
FALCON *ZHININ , LUIS ANTONIO	01/02/1978	SH34596		00000000	
FERNANDEZ *DORVILLE , MARASENI	26/05/1983	P3101495		00000000	
FERNANDEZ *SALAZAR , MARCO JUSTINO	03/09/1970	A0238137		00000000	
FERREIRA *SOUZA DE , ANTONIO	23/08/1923	CL321069		00000000	
FERREIRA *SOUZA DE , GONZALA	13/06/1924	APF2427022		00000000	
FERREIRA DE SOUZA *GUIMARAES , TATIANE	24/11/1981	CM815456		00000000	
FILIP * , DOREL	27/05/1965	P06035553		00000000	
FLORES *NAULA , MANUEL MESIAS	12/11/1977	SJ68590		00000000	
FLORES *NAULA , SEGUNDO JOSE ALBERTO	01/05/1974	SH25640		00000000	
FLORES *SIGUENCIA , EDGUAR BOLIVAR	06/09/1981	SJ40610		00000000	
FLORES *YAMASQUI , MANUEL EDUARDO	10/09/1960	00000000000000000000		00000000	
FLOREZ *DELGADO , JORGE ALBERTO	17/08/1992	A00693998L0000000000		00000000	
FREIRE *ANALUISA , JOSELYN IVETH	18/11/1999	00000000000000000000		00000000	
FREIRE *ANALUISA , PAUL DAMIAN	16/09/1990	00000000000000000000		00000000	
GAGLAX *CHUQUICONDOR , JORGE ALBERTO	19/02/1978	00000000000000000000		00000000	
GAGLAY *TASGACHO , DARWIN JAVIER	12/07/1986	SP15130		00000000	
GALLEGO *POLOCHE , RUBEN DARIO	13/03/1971	CC75063243		00000000	
GARCIA *CANTOS , MERCEDES XIMENA	06/06/1971	SJ33277		00000000	
GARCIA *CARDONA , JHON FREDY	23/03/1974	CC18598498		00000000	
GARCIA *PARRA , ODELEISI DE JESUS	12/04/1996	SN88214		00000000	
GARRIDO *ONTANEDA , MISENO ILERANDO	29/03/1953	00000000000000000000	X	03053676	N
GATTAFI * , ABDELGHAFOUR	15/07/2003		X	05450967	
GAVIRIA *VALENCIA , ASCENET	01/09/1938	CC24277359		00000000	
GIRALDO *MORALES , MARIA CONSUELO	13/08/1956	CC34051171		00000000	

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
GOMEZ *BALVUCA , ROSA MARGARITA	26/03/1962	SQ00124	00000000
GOMEZ *CARDONA , YOLANDA	30/05/1972	CC30394558	00000000
GOMEZ *DE ALIAGA , SILVIA ROSA	17/06/1958	1111855	00000000
GONÇALVES *PEREIRA , ANTONIA	06/06/1914	CK994380	00000000
GONGAZA *DIAZ , JUAN DE JESUS	17/11/1975	SP17266	00000000
GONSALES *CHAMBA , MANUEL DOSITEO	04/07/1961	SI33650	00000000
GONZABAY *ARBOLEDA , DORITA MARIA	07/11/1971	A0142728	00000000
GONZALEZ *CASTILLO , MARIA DORY	18/11/1955	CC24432398	00000000
GONZALEZ *ESPINOZA DE MARQUES , ALBA ELIZ	22/02/1969	SF78546	00000000
GONZALEZ *LINCE , ANGEL FABIO	15/03/1971	CC10006615	00000000
GONZALEZ *STRAHM , TAMARA	20/07/1973	00000000000000000000	43080177
GRISALES *HURTADO , HECTOR ALONSO	03/12/1971	CC71727026	00000000
GUALAN *GUALAN , MANUEL MARIA	14/06/1970	SJ45494	00000000
GUALE *PADILLA , CRIS ERICK	17/12/2001	AO182596	00000000
GUAMAN *AGUILAR , RITA BEATRIZ	08/09/1977	SP16087	00000000
GUAMAN *GUAMAN , JOSE ANTONIO	30/06/1981	A0014118	00000000
GUAMAN *GUAMAN , MARIA CARMEN	19/09/1968	SP59548	00000000
GUAMAN *GUAMAN , MARIA PETRONA	16/02/1975	SO62738	00000000
GUAMAN *MOROCHO , WILSON BENITO	15/05/1977	SG20127	00000000
GUANULEMA *GUARANGA , MARIA EUGENIA	24/09/1978	SL34420	00000000
GUASCO *GUASCO , ALEJANDRO	26/07/1968	00000000000000000000	00000000
GUAYLLAS *GUAMAN , MARIANITA	08/08/1968	SG70603	00000000
GUENAOUI * , ABDERRAHIM	29/03/1976	L042250	00000000
GUENOUN * , FATNA	01/01/1935	L823150	00000000
GUILLEN *GRANDA , CESAR RAUL	07/09/1982	SL98878	00000000
GUILLERMO *ALVARADO , MARIA AZUCENA	18/06/1968	SR12044	00000000
GUNCAY *SUMBA , JOSE FRANCISCO	10/04/1973	SO11346	00000000
GUTAMA *ALVARRACIN , LUIS RAMON	08/11/1981	A0209006	00000000
GUTAMA *GUTAMA , MARIA SIMONA	19/01/1938	SK17653	00000000
HAFSI * , HABIBLLAP	01/01/1972		X 02167390
HASAM * , RARID	04/02/1976	M03407034	00000000
HASNAOUI * , MUSTAPHA	18/08/1976	H089157	00000000
HENAO *GIRALDO , DIANA MARIA	09/04/1981	CC42019874	00000000
HEREDIA *CHACHA , MARIA MAGDALENA	03/04/1944	A0204559	00000000
HEREDIA *HEREDIA , JAVIER GUILLERMO	01/08/1973	SH02488	00000000
HEREDIA *HEREDIA , MIREYA JANETH	02/12/1969	DL97862	00000000
HEREDIA *PELAIS , SEGUNDO ROBERTO	12/06/1950	SH26544	00000000
HEREDIA *TORRES , MIGUEL SALVADOR	14/03/1965	SH86416	00000000
HEREDIA *TORRES , SEGUNDO HONORIO	20/08/1967	SH02658	00000000
HEREDIA *VILLOTA , TANIA MARISELA	11/11/1975	SH01406	00000000
HERRERA *BERRIO , JUAN CARLOS	26/04/1963	CC18592575	00000000
HINOJOSA *CASPI , OSCAR VINICIO	16/03/1978	SI65952	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
HOLGUIN *MARIN , ALEJANDRO	22/11/1980	CC18617045	00000000
HOLGUIN *QUEVEDO , OSCAR FERNANDO	16/11/1976	CC94491432	00000000
HUACHICHULCA *CHUQUI , LUIS HUMBERTO	02/03/1965	SG19768	00000000
HUANACOTA *CHAMBI , SANTUSA	31/12/1959	BC079771	00000000
IBARRA *RODRIGUEZ , CHRISTIAN STEVEN	05/08/1978	P300225	00000000
IBN EL BACHIR * , SOVAD	08/02/1981	L543012	00000000
IDIR * , MOHAMED	01/01/1963	00000000000000000000	X 00350818
INAMAGUA *CHIMA , JOSE MARIA	18/10/1966	SL23996	00000000
INAMAGUA *MOROCHO , LUIS EFRAIN	13/06/1986	A0215401	00000000
INTRIAGO *MACIAS , WILSON ILDEFONSO	30/09/1959		X 04259195
INTRIAGO *ZAMBRANO , JAVIER XAVIER	13/09/1978	SG78372	00000000
IZA *TUBON , JOSE MANUEL	30/10/1973	SK96489	00000000
JAMAL * , SALMI	01/01/1977	W221046	00000000
JARAMILLO *CALDERON , FRANCISCO XAVIER	04/10/1964	SI99778	00000000
JARAMILLO *JARAMILLO , MERCEDES JOSEFINA	24/09/1955	DL95725	00000000
JARAMILLO *MALDONADO , MARTHA ELENA	26/03/1970	SP63338	00000000
JEFJAF * , YAHYA	02/01/1978	00000000000000000000	X 04152364
JIMENEZ * , YUDHY BALBINA	13/04/1975	E03377671	00000000
JIMENEZ *CORTES , CARLOS ANDRES	15/12/1978	CC10009195	00000000
JIMENEZ *GUAMAN , CARMEN HORTENCIA	22/09/1977	A0154333	00000000
JIMENEZ *JIMENEZ , JOSE ANTONIO	10/11/1966	A0233614	00000000
JIMENEZ *JIMENEZ , JOSE MIGUEL	26/04/1952	SK55901	00000000
JIMENEZ *JIMENEZ , LIVIO ROBERTO	11/08/1960	SL40302	00000000
JIMENEZ *JIMENEZ , LUIS ALBERTO	19/01/1979	SP89570	00000000
JIMENEZ *JIMENEZ , LUIS SEGUNDO	16/09/1984	SO55527	00000000
JIMENEZ *MERINO , JOSE VICENTE	04/05/1968	SL84432	00000000
JIMENEZ *MERINO , NOEMI DEL CARMEN	20/09/1966	DL97840	00000000
JIMENEZ *MERINO DE GARCIA , BELGICA DEL RO	14/03/1975	SG68299	00000000
JIMENEZ *ORTEGA , NOEMI	10/12/1989		00000000
JIMENEZ *ROJAS , MARIO	17/08/1965	SG69187	00000000
KAHI * , SAID	01/01/1981	WB84453	00000000
KALASHNIKOV *LALASHNIKOV , SLAVA	22/03/1967	00000000000000000000	00000000
KARAS * , SERHIY	17/04/1978	AE756330	00000000
KHASHCHIVSKYY * , IVAN	07/07/1977		X 04176172
KHELLOU * , JAWAD	10/08/1979	N969287	00000000
KOSTYAN * , ANATOLIY	27/07/1978	AH717133	00000000
KOVKUTO * , YURIY	20/07/1962	AH242017	00000000
KOZHUKHAR * , MARIYA	27/08/1958	AT996363	00000000
LAAMECH * , ABDELGHANI	24/07/1980	P154105	00000000
LAKSIMI * , SALAH	26/10/1976	K769815	00000000
LALA *LALA , MARIA EMILIA	15/04/1979	SM19493	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
LALA *MOROCHO , CARLOS HUMBERTO	25/05/1978	SI05627	00000000
LALA *MOROCHO , EDISSON RONALDO	14/10/1999	00000000000000000000	00000000
LALA *MOROCHO , MANUEL AGUSTIN	15/05/1971	SI67536	00000000
LARGO *LOJA , MARIA TRANCITO	08/05/1981	P0302033113	00000000
LAZALA *GUZMAN DE , MARIA VITALINA	14/02/1935	H3034539	00000000
LAZO *BERNAL , RAMON ARTURO	27/12/1934	SR04835	00000000
LEMA *POMAQUIZA , MARIA MARCELA	19/10/1977	SK43537	00000000
LEMA *QUINTEROS , PABLO VICENTE	24/12/1971	SG32339	00000000
LEMA *TENELEMA , MARIA BALTAZARA	01/12/1982	00000000000000000000	00000000
LEMA *VASQUEZ , AMANDA BELEN	15/09/1996	SO08388	00000000
LEMA *VASQUEZ , FABIOLA ELIZABETH	30/05/1993	SO08617	00000000
LEMA *VASQUEZ , NELSON GUILLERMO	13/07/1999	SO08649	00000000
LEON *MOROCHO , MARIA AUXILIADORA	02/01/1969	00000000000000000000	X 03279424
LLIGUICOTA *PALAGUACHI , SEGUNDO BENJAMI	20/02/1982	SP22611	00000000
LLIVICURA *DELGADO , EDGAR FAVIAN	19/09/1981	SH90629	00000000
LLIVISACA *GUAMAN , MARIA SOFIA	21/07/1978	SQ42543	00000000
LLORENTE *GARCIA , MIGUEL ERNESTO	22/07/1968	SP52548	00000000
LOAIZA *SARITAMA , LUIS FRANCISCO	03/08/1976		X 04793954
LOJA *CASTRO , MANUEL ENRIQUE	10/05/1966	SJ27407	00000000
LOJA *CHUQUI , MARIA ROSA	23/09/1973	DL86690	00000000
LOJA *GUAMAN , LUIS ANTONIO	22/11/1972	SK15329	00000000
LOJA *LOJA , MARIA JACOBA	06/03/1974	SL32418	00000000
LOJA *LOJA , MARIA JUANA	20/02/1981	SG15072	00000000
LOJA *LOJA , MARIA SUSANA	08/07/1978	SL32616	00000000
LOJA *QUINDE , LUIS ANTONIO	17/10/1969	SI56201	00000000
LOJA *SAGBAY , FELIX ANTONIO	01/08/1963	DM56133	00000000
LOJA *SUAREZ , JOSE MIGUEL	10/01/1969	DK85126	00000000
LOJA *SUAREZ , LOURDES AZUCENA	09/01/1956	SN56037	00000000
LOPEZ *ACEVEDO , ANGIE JULIETH	15/03/1979	CC29877969	00000000
LOPEZ *REINOZO , JOSE BENJAMIN	18/10/1972	SK40078	00000000
LUCERO *LITUMA , MARIA ESPERANZA	30/10/1966	SJ17232	00000000
LUCERO *MINCHALA , LUIS ALBERTO	13/03/1981	SO62619	00000000
LUPERA *GONZALEZ , JORGE BOLIVAR	06/08/1969	SQ33415	00000000
LYUBOV * , DEMKIV	11/01/1965	00000000000000000000	00000000
MACAS *HENRIQUEZ , LUIS HUMBERTO	29/05/1956	SH02787	00000000
MACAS *LUCERO , BERTHA INES	05/01/1985	SO61015	00000000
MACAS *MACAS , GLORIA MERCEDES	08/05/1982	SI72615	00000000
MALACATUS * , JOSE ROBERTO	02/02/1959	00000000000000000000	00000000
MALDONADO *IÑAMAGUA , LUIS RANULFO	13/11/1975	SJ05755	00000000
MALLA *ZARUMA , LAURA ESTHELA	09/02/1980	SJ13761	00000000
MARCA *MONTESDEOCA , KLEBER AIMANDO	28/04/1978	SN54929	00000000
MARIN *BONILLA , MARIA JANET	30/04/1973		X 04685736

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
MARIN DE HOLGUIN * , ARACELLY	27/12/1960	CC2515606	00000000
MARTINEZ *ANDRADE , JUAN FERNANDO	22/09/1966	SN03128	00000000
MARTINEZ *HERRERA , MARIO IGNACIO	05/08/1967	SP87340	00000000
MARTINEZ *JERVES DE PADRON , ANA MARCELA	23/02/1970		X 04249981
MARTINEZ *MARTINEZ , AURA ESPERANZA	01/08/1963	38260854	00000000
MAYANCELA *GUAMAN , MARIA ASUNCION	02/04/1969	SN56165	00000000
MAYANCELA *LOJA DE CASTRO , ROSA MERCED	28/10/1975	OSG16424	00000000
MAYORGA *COTO , INGRID PAMELA	18/09/1992	SP74102	00000000
MAZOUZI * , LAID	01/01/1948	M500813	00000000
MAZOUZI * , MIMOUN	01/03/1969	K588505	00000000
MEJIA *LOPEZ , LINO FABIAN	12/09/1979	SL94728	00000000
MEJIA *PALOMINO , ENMA BEATRIZ	14/01/1982	SO60689	00000000
MENDOZA *SAQUISILLI , JUAN MANUEL	03/04/1982	SQ14983	00000000
MENONES *MATERAN , IVAN ALBERTO	17/09/1971	B0406169	00000000
MERA *ZAMORA , CARLOS ALFREDO	10/05/1975	SJ45113	00000000
MERCHAN *ORTIZ , NANCY BEATRIZ	20/09/1977		X 03186216
MERINO *FLORES , JOSE RODRIGO	03/04/1979	SJ16406	00000000
MERINO *FLORES , MARIA VICENTA	22/01/1964	SM04598	00000000
MESADI * , AHMED	18/05/1978	N791914	00000000
MESSAOUDI * , HICHAM	01/09/1981	N579588	00000000
MESSOUDI * , SAMIR	10/01/1965		X 03111902
MINCHALA *BONETE , MANUEL RUFINO	16/01/1956	00000000000000000000	X 02869344
MOHAMED * , MANSOUR	01/01/1967	00000000000000000000	00000000
MOLINA *ALEMAN , ANGEL RAFAEL	21/07/1961	SK14104	00000000
MONAR *SERRANO , CECILIA AMADA	15/11/1961	DM27445	00000000
MONCADA *CEDEÑO , NILSON ROBERTO	24/09/1979	SP17546	00000000
MONTALVAN *DURAN , CLAUDIA MARIBEL	02/08/1980	SM18340	00000000
MONTERO *MONTERO , JULIO	01/10/1967	00000000000000000000	X 03566834
MONTERO *URGILES , INGRID ESTEFANIA	08/02/1988	SO10366	00000000
MORALES *MARIN , HERNEY	03/08/1968	CC18594960	00000000
MORALES *MARIN , HUMBERTO	14/04/1970		X 03490351
MORALES *MARIN , YULIETH	01/04/1997	RN27743400	00000000
MOROCHO *GUAMAN , DELFINA ROCIO	03/02/1978	SN03564	00000000
MOROCHO *GUAMAN , YOLANDA CARMELINA	14/11/1980	SJ32698	00000000
MOROCHO *GUAMAN DE MUÑOZ , MARIA ROCIO	11/08/1975		X 06165614
MOROCHO *MERINO , MARIA DEL CARMEN	20/09/1977	SO00182	00000000
MOROCHO *MOROCHO , ROSA HERMELINDA	08/08/1977	SQ00360	00000000
MOROCHO *REQUELME , SEGUNDO BENEDICTO	03/09/1973	P0702979071	00000000
MUÑOZ *FLORES , LUIS WALTER	29/06/1973	SF43918	00000000
MUÑOZ *MOROCHO , ALBA JANNETH	09/05/1975	103579454	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
MUÑOZ *ZEA , MAURICIO GEOVANNY	28/12/1972	T172207	00000000
MURARIU * , GHIORGHE	12/09/1947	P07916152	00000000
NARANJO *GUZMAN , MELIDA CECILIA	19/07/1980	SI22647	00000000
NARVAEZ *ANDRADE , SANTIAGO AGUSTIN	03/07/1981	SN12278	00000000
NARVAEZ *CARDENAS , M. ROSA ALEJANDRINA	11/06/1978	SH81123	00000000
NARVAEZ *FERNANDEZ , NERVO GERMAN	13/05/1972	SN01915	00000000
NARVAEZ *VALDEZ , JOSE LUIS	03/01/1976	SJ49184	00000000
NAULA *INAMAGUA , MANUEL NEPTALI	25/04/1975	SQ00085	00000000
NAULA *IÑAMAGUA , EDUARDO GONZALO	01/01/1979	SG33317	00000000
NAVOS *INAMAGUA , MARIA ZOILA	01/11/1970	SQ56100	00000000
NOBAY * , MANUEL MESIAS	06/04/1962	SK03647	00000000
NOGALES *ANDINO , GUADALUPE DEL ROSARI	27/06/1967	SI81205	00000000
NORIEGA *RUIZ , ERNESTO ERMOGENES	15/05/1970	SL71860	00000000
NUGRA *GUALLPA , MANUEL JESUS	02/01/1984	SP59843	00000000
OBANDO *PASQUEL , CARLOS BENJAMIN	12/05/1976	SM40466	00000000
OCHOA *MERA , JANNETTE VERONICA	13/01/1975	SN17607	00000000
ORDOÑEZ *ENRIQUEZ , ROSA CRISTINA	22/08/1973	SK46175	00000000
ORDOÑEZ *GUAMANTARI , ZOILA ETELVINA	29/12/1958	SI94028	00000000
ORDOÑEZ *GUAYLLAZACA , AQUILES EDUARDO	22/05/1981	SP63678	00000000
ORDOÑEZ *TORRES , CARLOS EDUARDO	15/06/1979	A0173874	00000000
ORELLANA *CEDEÑO , MARIA SOLEDAD	10/05/1993	SM21484	00000000
ORELLANA *HERNANDEZ , ELMER HERNAN	10/06/1937	P2490766	00000000
ORELLANA *VIGO , JHON PAUL	23/06/1988	77707256	00000000
ORELLANA *VIGO , MIRIAN NOEMI	13/09/1989	77707255	00000000
ORTEGA * , LUIS MANUEL	25/12/1964	SM71273	00000000
ORTIZ *ORTIZ , ANTONIO RIGOBERTO	27/10/1948	SJ58617	00000000
OUKIL * , MOURAB	01/01/1967		X 03402128
PADILLA *PINA , JUAN MANUEL	14/12/1973	SJ12780	00000000
PADRON *MARTINEZ , ANA MARIA	12/02/1991		X 05473814
PADRON *MARTINEZ , PATRICIA	12/04/1996		X 05473823
PADRON *VAZQUEZ , PATRICIO LEONIDAS	18/10/1958		X 04251673
PALACIOS *DELGADO , FREDY GEOVANNY	01/09/1978	SO58130	00000000
PANTOJA *TONGUINO , OSCAR RAUL	24/12/1976	CC98399978	00000000
PANZA *TOBAY , SERGIO ALFONSO	03/12/1971	SI17007	00000000
PAQUI *QUIZHPI , ANGEL BOLIVAR	24/11/1981	SQ56932	00000000
PAREDES *VILLACIS , MARCOS ANDRES	07/12/1961	SJ35592	00000000
PARRA *QUIÑONEZ , KATIUSKA MATILDE	14/03/1975	SQ77812	00000000
PASQUEL *REA , JAIME DEMITRI	27/09/1979	SQ03697	00000000
PASTO *GUAMBO , ANGEL WILLIAN	08/06/2001	SL73416	00000000
PATIÑO *BUÑAY , M. ASUNCION	04/06/1972	SH02734	00000000
PATIÑO *NEIRA , RAMON DARIO	31/07/1962	SL69876	00000000
PAVON *GONZABAY , MARCOS ROBERTO	06/04/1959	SP07423	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
PAZMINO *GUERRA , MARISOL	01/05/1963	SL13482	00000000
PEÑA *OROZCO , JOSE BAUDILLO	01/08/1957	SK99180	00000000
PERALTA *ESPIN , TOMAS ISAAC	04/02/1977	SP36808	00000000
PERALTA *HEREDIA , BELLA CRUZ	01/08/1973	SN02870	00000000
PERALTA *VILLA , JANNETH CATALINA	16/07/1979	SK17263	00000000
PEREZ *AREVALO , HECTOR ROLANDO	27/06/1984	A0215487	00000000
PEREZ *AREVALO , PEDRO GEOVANNY	27/06/1988	A0293459	00000000
PEREZ *CEVALLOS , MERY FRECIA	12/06/1963	A0363380	00000000
PEREZ *LASSO , MANUEL NOLBERTO	27/10/1963	00000000000000000000	X 03725747
PEREZ *ORDOÑEZ , DANIEL	23/03/1992	00000000000000000000	X 40065246
PEREZ *ORDOÑEZ , LOIDA CAROLINA	27/06/1988	00000000000000000000	X 40048274
PEREZ *ZHAGUI , MARIA NATIVIDAD	03/08/1948	SQ55630	00000000
PIAMBA *CAICEDO , ARLEY	30/05/1965	CC4672457	00000000
PICHAZACA *CALLE , LUIS GILBERTO	12/05/1981	SQ56189	00000000
PICHISACA *CALLE , DELIA BEATRIZ	26/07/1979	SR10381	00000000
PILACHANGA *ALANGASI , LUIS ADAN	26/02/1959	DL84656	00000000
PILAMUNGA *TELENCHANA , VICTOR ANIBAL	22/03/1976	SL36949	00000000
PILAMUNGA *VILLALVA , NESTOR WILFRIDO	16/05/1963	00000000000000000000	00000000
PILICITA *CHANGOLLUISA , LUIS OLMEDO	24/11/1973	SN74754	00000000
PINCAY *MOLINA , MERCEDES FLORENCIA	07/12/1930	SP98008	00000000
PINGUIL *GANSHI , JULIO CESAR	04/12/1974	SH82339	00000000
PINGUIL *PICHAZACA , EMANUEL MARIA	08/04/1975	SL60862	00000000
PINGUIL *PICHISACA , MARIA ROSARIO	24/02/1977		X 03382070
PINTADO *LUCERO , ZOILA MERCEDES	10/10/1978	SJ82517	00000000
PLAZARTE *CHASIQUIZA , LUIS ALEJANDRO	16/09/1974	SI38061	00000000
PLAZARTE *CHASIQUIZA , MARIA ROSA	11/05/1980	SH20938	00000000
POMA *AREVALO , GLADIS DEL CISNE	27/07/1963	SN14540	00000000
POMAQUIZA *LEMA , MARIA DELFINA	25/07/1985	A0105307	00000000
POMAQUIZA *MAYLLAZHUNGO , LUIS REINALDO	02/01/1982	SQ51914	00000000
POMAQUIZA *MAYLLAZHUNGO , LUIS REINALDO	02/06/1984	P0302001318	00000000
POMAVILLA *LALA , LUIS DICTARIO	18/07/1978	A0146306	00000000
POMAVILLA *ZHININ , MARIA ESTHER	04/04/1977	P0301300273	00000000
POMBOZA *CAMACHO , LUIS CRISOBAL	11/06/1968	SN65381	00000000
POMBOZA *NATA , CORINA MERCEDES	10/07/1980	SI47051	00000000
POVEDA *LOPEZ , RAFAEL GUALBERTO	12/07/1959	SL72012	00000000
PRECIADO *HONORES , ROSA GUICELA	26/01/1968	SP62334	00000000
PUCHA *LEON , KATHERINE ARACELI	23/05/2001	SN01411	00000000
PUIN *GUTAMA , MELVA ZHANE	15/01/1981	SI55590	00000000
PULI *BERMEJO , MANUEL GUILLERMO	27/04/1985	SI28435	00000000
PULLA *LOJA , LOURDES BEATRIZ	29/06/1981	SN02451	00000000
QUELD EL MAKKAK * , MOHAMMED	15/12/1970	QA26459	00000000
QUILLAY *ZHICAY , JESUS ANTONIO	01/06/1975	SJ48635	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
QUILUMBAQUIN *CUASCOTA , MARIA CELINDA	24/12/1982	A0112448	00000000
QUINTANA * , GLORIA STELLA	17/07/1973	CC25166581	00000000
QUINTEROS *CUZCO , WALTHER ROBINSON	19/10/1981		X 04331707
QUINTEROS *PINARGOTE , MIRIAN DEL CARMEN	01/11/1976	SQ66132	00000000
QUINTUÑA *PEREZ , EDISON JAVIER	09/06/1997	A0293743	00000000
QUINTUÑA *PEREZ , MIGUEL ALEJANDRO	24/04/1995	A0293744	00000000
QUISZHPE *LETE , JOSE NOLBERTO	02/02/1983	00000000000000000000	00000000
QUITIO *CUJILEMA , JOSE	15/07/1967		X 06226277
QUITO *MACAS , MIGUEL ANGEL	25/07/1976	A0198562	00000000
QUIZHPILEMA *BUSCAN , SEGUNDO GUILLERMO	14/02/1958	00000000000000000000	X 03509636
RACHYA * , BERRIAHA	22/09/1978	L392480	00000000
RADOUNME * , LABZJONJ	08/07/1978	00000000000000000000	00000000
RADUCAN * , FLORIN	13/02/2002	00000000000000000000	00000000
RADUCAN * , GICA	27/08/1961	1610827343225	00000000
RADUCAN * , YONEL	27/12/2002	00000000000000000000	00000000
RAIBAN *VARGAS , FREDI ITALO	10/07/1973	SH93859	00000000
RAMIREZ * , ROCIO	23/10/1966	00000000000000000000	X 03600740
REINADO *CARBO , ANGELA JUDITH	07/07/1963	SG16654	00000000
REINOSO *REINOSO , MARIA DE JESUS	01/01/1979	SI56556	00000000
RERREYRA *MONTERO , YAYNINIT S	24/05/1939	P2551552	00000000
REYES *CHAVEZ , MERY MARGARITA	26/01/1967	P1305470088	00000000
RIVADENEIRA *RIVADENEIRA , PABLO EDISON	26/06/1967	SH11005	00000000
RIVERA *BARONA , JUAN MANUEL	28/06/1978	CC7708162	00000000
RIVERA *SANCHEZ , SILVIO CONSTANTE	11/01/1968	SL91493	00000000
RIVERA *SERRANO , RAQUEL RUTH	05/11/1972	SM88834	00000000
RIZO *VERGARA , ROSA APOLINA	08/01/1950	SL14625	00000000
RODRIGUEZ *ESCOBAR , JOSE OMAR	10/11/1963	CC10262811	00000000
RODRIGUEZ *HIDALGO , FAUSTO JAIRO	01/12/1981	A0280127	00000000
ROJAS *ALVERCA , LUIS ANTONIO	18/11/1989	00000000000000000000	00000000
ROJAS *FERREIRA , SERGIO ALBERTO	03/03/1928	00000000000000000000	X 00833489
ROJAS *GARCIA , SEGUNDO LIVIO	01/04/1958	A0097790	00000000
ROJAS *JIMENEZ , JACK BRAYAN	13/06/1998	00000000000000000000	00000000
ROJAS *MEDINA , MILTON	26/08/1977	BC058854	00000000
ROJAS *MERINO , LUIS ALFONSO	02/10/1969	E03396135	00000000
ROJAS *MERINO , VICENTA EMERITA	01/01/1965	SJ82717	00000000
ROJAS *MONTAÑO , GUIDO	15/08/1959	1995500SC	00000000
ROMAN *SUAREZ , MARIA EMMA	18/08/1976	SI73261	00000000
ROMERO *CHACON , CATHERINE ALEXANDRA	17/08/1996	SM18904	00000000
ROMERO *CHACON , LISSETH CAROLINA	09/09/1998	SM18903	00000000
ROMERO *GARRIDO , UFREDO MAURICIO	20/06/1978	SH14646	00000000
ROMERO *VALDIVIEZO , JOSE DAVID	24/12/1949	SI26274	00000000
ROMERO *VELEZ , RAMONA MARISOL	12/07/1972	SK85725	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
RUEDA *MURILLO , WILSON FRANKLIN	24/02/1972	SI85900	00000000
SAAVEDRA *PORRAS , ANGELA EMPERATRIZ	13/11/1956	SL99175	00000000
SAETEROS *POMAQUIZA , MARIA HORTENCIA	01/01/1982	SQ54043	00000000
SAETEROS *SAETEROS , MARIA DOLORES	02/04/1986	SP59782	00000000
SAGBAY *NUGRA , LUIS ERNESTO	14/10/1975	SJ33579	00000000
SAGBAY *ULLAGUARY , MANUEL REINALDO	10/11/1968	SM22057	00000000
SAGUIM * , RACHIDA	07/07/1973	H119732	00000000
SAICO *LEMA , ROSA ELENA	25/11/1968	SG11753	00000000
SALAZAR *BUENO , OMAR ALBERTO	22/11/1966	SQ64510	00000000
SALAZAR *COTO , HELEN MAILEE	30/12/2000	SP74106	00000000
SALCES *CABRERA , CRISTINA	24/07/1959	2830708SC	00000000
SAMANIEGO *CABRERA , GRACE ALEXANDRA	16/06/1974	SI99224	00000000
SANCHEZ * , TEOFILO CARLOS	30/03/1958	12119436	00000000
SANCHEZ *BERGNA , EFRAIN	04/08/1986	32390066	00000000
SANCHEZ *BERGNA , FACUNDO	17/03/1998	9909625	00000000
SANCHEZ *BERGNA , JOSE	04/09/1991	35894747	00000000
SANCHEZ *BERGNA , MARIANA	04/08/1986	32390065	00000000
SANCHEZ *QUINTUNA , EULALIA MARTINA	01/07/1981	SP83823	00000000
SANCHEZ *SANCHEZ , SEBASTIAN	30/07/1996	00000000000000000000	00000000
SARANGO *CALVA , OSWALDO	03/08/1964	SP61901	00000000
SARANGO *GUAYLLAS , SEGUNDO JOSE	01/02/1988	SP90816	00000000
SARANGO *MACAS , JOSE MARIA	02/06/1965	SG68623	00000000
SARMIENTO *ANGAMARCA , LUIS EDUARDO	13/10/1970	00000000000000000000	00000000
SERNA * , NORALBA	04/10/1960	CC29915274	00000000
SERNA *CASTAÑO , LIGIA	23/09/1968	CC42088277	00000000
SERRANO *ACOSTA , GARY XAVIER	07/01/1995		X 04812991
SERRANO *ACOSTA , XAVIER JOSE	19/03/1993		X 04812980
SIGUENCIA *CRUZ , JOSE RICARDO	18/09/1950	SH09357	00000000
SIGUENCIA *LOJA , DANILO RICARDO	23/10/1979	SJ11990	00000000
SILVA *CHIPANTIZA , LUPE LASTENIA	01/01/1973	A0332186	00000000
SIMA * , MARIANA	20/11/1982	P05157086	00000000
SIMBAÑA *ACERO , ANA ROCIO	01/03/1976	SN03195	00000000
SMAL * , GRYGORIY	18/02/1958	AT668072	00000000
SOLORZANO *BUSTAMANTE , OFELIA ROSALIA	25/04/1970	A0212982	00000000
SOLORZANO *MONTESE , MANUEL DANILO	11/09/1971	SI90821	00000000
SOTO *CHAVEZ , OSWAL FRANCISCO	18/06/1964	SK91444	00000000
SOUZA DE *COSTA , TIAGO	23/03/1984	00000000000000000000	00000000
SUMBA *ILLESCAS SIGUENCIA DE , ENMA OLIVA	10/10/1954	SJ07215	00000000
SUMBA *LARGO , MARIANO	02/03/1967	SI18478	00000000
TACURI *ALLAICO , ESTEBAN	22/07/1984	DL99125	00000000
TACURI *GUAILLASACA , BLANCA TERESA	27/11/1968	DL93662	00000000
TACURI *TAMAY , ASENSIO	25/06/1972	SH91707	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
TACURI *YUPA , BRUNO	23/08/1956	SG75209	00000000
TAMAY *TENELEMA , SEGUNDO APOLINARIO	12/07/1972	SI55874	00000000
TAMAYO *QUINTANA , SINDY TATIANA	01/07/1996	RN24545400	00000000
TAPIA *ORDOÑEZ , ROSA ANITA	11/03/1958	SP57029	00000000
TAPIA *SAMANIEGO , LUIS RAMIRO	21/08/2003	A0418239	00000000
TAPIA *SANGUCHO , SEGUNDO JORGE	19/08/1968	SH20939	00000000
TAPIA *TAPIA , ANTONI IVANN	30/07/1971	SF97088	00000000
TARCHANYN * , IVAN	19/03/1967	00000000000000000000	00000000
TASGACHO *CHASI , ANGEL ALFREDO	08/09/1981	SQ13527	00000000
TASGACHO *TINE , ANGEL OSWALDO	01/04/1976	SJ98053	00000000
TENAGUILLO *BERGNA DE , MARIA SUSANA	26/03/1963	00000000000000000000	X 03529467
TENE *PUGLLA , CARMEN ROMELIA	19/05/1970	00000000000000000000	X 04233025
TENECELA *QUITO , GLADIS ROCIO	24/09/1981	SO59532	00000000
TENELEMA *CALVA , MANUEL APOLINARIO	14/02/1968	SG75041	00000000
TENELEMA *CAMAS , MARIA MARTINA	20/10/1979	00000000000000000000	00000000
TENELEMA *CHAGUAN , MARIA AURORA	07/02/1980	SJ83099	00000000
TENELEMA *SARMIENTO , JOSE ROLANDO	27/10/1983	A0215345	00000000
TENELEMA *TACURI , LIBERATO	20/07/1974	SJ60205	00000000
TENESELA *ARMIJOS , SALCEDO RODRIGO	06/02/1976	00000000000000000000	00000000
TENESELA *QUITO , JOSE MARIA	15/09/1966	SQ97579	00000000
TENEZACA *NARVAEZ , DARWIN JOEL	07/10/1998	SQ54383	00000000
TIGRE *ORTUNO , MIGUEL ANGEL	13/09/1956	SF49918	00000000
TIGRE *TIGRE , JOEL AGUSTIN	30/08/1976	SJ70276	00000000
TILLAGUANGO *GARRIDO , VICTOR ANTONIO	20/10/1953	SH88258	00000000
TILLAGUANGO *GARRIDO , VICTOR HUGO	18/06/1981	SL95268	00000000
TORRES *ALFARO DE , ANA DEL CARMEN	26/07/1969	B165109	00000000
TORRES *CALDERON , JENNY AMPARO	19/02/1981	SP17272	00000000
TORRES *LOJANO , NESTOR ALCIDES	08/06/1985	SP20636	00000000
TORRES *PINTADO , JOSE HILARIO	11/04/1977	S00060336	00000000
TROYA *ROSILLO , JOSE KELVIN	13/11/1975	A0154116	00000000
TRUJILLO *MACIAS , VICENTE	24/07/1971	P4612967	00000000
URGILES *CARDENAS , CARLOS MANUEL	29/03/1993	29031993	00000000
URGILES *CARDENAS , DANIEL FERNANDO	29/03/1993	00000000000000000000	00000000
URGILES *CARDENAS , JOSE EDUARDO	09/04/1986	00000000000000000000	00000000
URGILES *CARDENAS , PABLO DARIO	14/08/1990	00000000000000000000	00000000
URGILES *CHIRIBOGA , LAURO EUGENIO	14/09/1965	SH25652	00000000
URGILES *CHIRIBOGA , ZORAIDA DE JESUS	26/09/1960	SO10211	00000000
URGILES *HEREDIA , JHON I.	18/05/1988	00000000000000000000	00000000
URGILES *HEREDIA , LAURA MIREYA	21/06/1994	00000000000000000000	00000000
UZHO *PALOMINO , CARMEN VIRGINIA	23/11/1973	P0103497525	00000000
VACA *AVILA , RUDY VICENTA	20/04/1978	A0142198	00000000

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia		
VACACELA *AZAQUIVAY , ROSA	19/01/1964		X	06225797	
VACACELA *MACAS , ORLANDO RAFAEL	25/10/1973	SJ82295		00000000	
VASQUEZ *MACHICELA , LUIS DEMETRIO	20/03/1967	SL97484		00000000	
VASYLENKIV * , BOGDAN	22/10/1956	KC122109		00000000	
VEGA *CASTILLO , RAQUEL ESPERANZA	04/10/1974	SJ54256		00000000	
VEGA *MIRANDA , NELCY JANINA	03/08/1974	SL66121		00000000	
VELASTEGUI *UQUILLAS , CESAR SANTIAGO	28/05/1976	SI38010		00000000	
VELETANGA *CHICAYZA , CARLOS WILLIAMS	21/06/1982	00000000000000000000	X	05455357	
VELEZ *BERMEO , BOLIVAR	04/04/1957	SJ34737		00000000	
VELIZ *MOREIRA , ANGEL RAUL	01/02/1976	P1309081089		00000000	
VERA *NOBOA , LUIS ALBERTO	28/11/1981	SQ59593		00000000	
VERDUGO *CADENA , REINA ENRIQUETA	05/02/1977	SL96686		00000000	
VILLAGOMEZ *SALGADO , FREDDY EDISON	22/02/1959	SG22051		00000000	
VILLOTA *CASTRO , LEIVI VIOLETA	04/03/1974	SH90758		00000000	
VIVANCO *CONTRERAS , CARLOS ESTEBAN	12/08/1921	SP98020		00000000	
VIVANCO *PINCAY , CARLOS JULIO	30/10/1964	SH51963		00000000	
WANG * , SHAOHUA	04/08/1953	00000000000000000000	X	00718887	E
YEPEZ *BURBANO , MARIO SAMUEL	08/12/1966	SI84176		00000000	
YUNGA *CHUQUI , JOSE DOMINGO	11/05/1973	SG14965		00000000	
YUNGA *CHUQUI , JOSE MARIA	11/11/1978	SK42319		00000000	
YUNGA *CHUQUI , SEGUNDO BENANCIO	25/11/1982	SK42318		00000000	
YUPA *MOROCHO , JUAN GREGORIO	02/07/1970	SH80618		00000000	
YUPA *YAURI , MANUEL MATIAS	11/03/1975		X	04312590	
YUQUILEMA *CEPEDA , JOSE ANTONIO	12/01/1963	SL13586		00000000	
ZAMBRANO *ANDRADE , JEAN GARY	19/06/1965	SG79281		00000000	
ZAMBRANO *BRAVO , EVERGITO BERNABE	28/02/1960	SG54450		00000000	
ZAMBRANO *GARCIA , CRISTINA MICHELLE	23/02/1995	00000000000000000000		00000000	
ZAMBRANO *ORTIZ , MARIA ELIZABETH	28/06/1971	SH35447		00000000	
ZAMBRANO *ORTIZ , WALTER ANTONIO	21/03/1974	SI27781		00000000	
ZAMBRANO *VELEZ , KARIN ELIZABETH	14/04/1974	SJ11198		00000000	
ZARUMA *PILLAGA , SEGUNDO RAFAEL	17/05/1980		X	02866290	
ZHAGNAY *GUAMAN , DOMINGO	05/08/1961		X	04273479	
ZHAGNAY *GUAMAN , ESPIRITU	05/08/1975	SG21979		00000000	
ZHAU *TENELENA DE YUPA , MARIA LORENZA	06/02/1962	SG33593		00000000	
ZHIGRIN *PIEDRA , CHRISTIAN	30/09/1988	00000000000000000000	X	00509960	
ZHIGUIZACA *ACERO , MARIA TRANSITO	08/10/1980	A0147291		00000000	
ZHIGUIZACA *ACERO , RAFAEL MARIA	08/03/1986	P0302101100		00000000	
ZHININ *ZHININ , JOSE ANTONIO	29/11/1980	SQ24739		00000000	
ZHUNIO *PADILLA , LUIS ANTONIO	27/12/1965	SH37351		00000000	
ZHUNIO *SUIN , ANGEL BALTAZAR	09/02/1971	SM89165		00000000	

En Jumilla, 21 de junio de 2007.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Molina de Segura

11360 Aprobación definitiva del programa de actuación urbanística del sector APR-R1 La Ribera 1.

N.º Expediente: 000569/2007-0740.

La junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el programa de actuación urbanística del sector ZPR-R1 La Ribera 1.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 173 del real decreto legislativo 1/2005, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que pueden utilizar: contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura, a 3 de agosto de 2007.—El Alcalde, P.D., Jose Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

10852 Aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2007.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de hoy, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2007.

Este Padrón se encuentra expuesto al público durante un plazo de 30 días en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El período voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es del 1 de septiembre al 31 de octubre, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Banco Bilbao-Vizcaya-Argentarla, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno n.° 4, bajo, (junto a Virgen de los Peligros), Avda. Juan Carlos I n.° 4, C/ San Roque n.° 3 de El Palmar, C/ Adrián Viudes n.° 2 de Beniaján, C/ Escritor Juan Valera s/n de Cabezo de Torres y Calle Moreras n.° 4 de Puente Tocinos.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 23 de julio de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.